

# NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

TOMO LXI

NÚM. 2

JULIO-DICIEMBRE 2013

## LAS DENONIMADAS EXPRESIONES DIFERENCIALES EN ESPAÑOL

### 1. OBJETIVOS

Nos centramos en este trabajo en el estudio de determinados cuantificadores no comparativos con la capacidad de estar presentes, generalmente, en la primera posición de los grupos comparativos de las estructuras que expresan desigualdad en español, caso por ejemplo, de “{*pocos/bastantes/muchos/dos veces...*} {más/menos} niños” o “{*poco/bastante/mucho/dos veces...*} {más/menos} {bueno/lejos}”. Aparte de proponer alguna precisión en lo que se refiere a la denominación de estos cuantificadores como “diferenciales” (cf. § 2), son objetivos particulares de nuestro estudio los siguientes: 1) delimitar cuáles son exactamente, así como sus contextos de aparición concretos en el marco de las comparativas de desigualdad (cf. § 3); 2) establecer las relaciones sintácticas que estos cuantificadores mantienen con el resto del grupo comparativo y las repercusiones que éstas tienen tanto en las relaciones sintáctico-semánticas que, a su vez, se establecen en el interior del grupo comparativo como en las que éste mantiene con elementos externos (cf. § 4); 3) dilucidar la posición que estos cuantificadores ocupan en el ámbito del grupo comparativo y la influencia que en este aspecto ejerce la base o noción comparativa, ya sea si se trata de cantidades discretas, de cantidades no discretas o de grados (cf. § 5); 4) distinguir los distintos comportamientos de estos cuantificadores no comparativos en lo que atañe a su modificación de los sustantivos contables en las estructuras comparativas de desigualdad con una base de comparación equivalente a una cantidad discreta

(cf. § 5); 5) analizar la cuestión de la compatibilidad/incompatibilidad entre los sintagmas con valor cuantificador que se combinan con los comparativos de desigualdad y el núcleo de la comparación, así como también recalcar la importancia que fenómenos como la metáfora –más que la sincategorematicidad– pueden tener en este sentido (cf. § 6), y 6) advertir –frente a lo propuesto por otros– la posibilidad de modificar directamente a sustantivos, adjetivos y adverbios en contextos no comparativos que poseen estos SSQQ (cf. § 6).

Este trabajo tiene un carácter meramente descriptivo y en él hemos evitado cualquier tipo de formalización perteneciente a un modelo teórico particular. Ahora bien, conscientes de que la descripción lingüística no puede desligarse de la gramática teórica, nos hemos decantado por aplicar en nuestra labor fundamentos básicos del funcionalismo de tipo coseriano. Ello no será óbice para que combinemos también aspectos teóricos y terminológicos ajenos a este modelo funcional.

## 2. LAS DENOMINADAS EXPRESIONES DIFERENCIALES

Ya S. Fernández Ramírez<sup>1</sup> aludía a la posibilidad que los comparativos *más* y *menos* tienen en español de posponerse; entre otros, a lo que cataloga como indefinidos cuantitativos sustantivos (*{bastante/poco/mucho} {más/menos}*) y como cardinales sustantivos (“dos {más/menos}”). También a los grupos en los que estos cardinales se encuentran antepuestos a sustantivos (“dos cuartas {más/menos}”). Por su parte, J.A. Porto Dapena<sup>2</sup>, en un trabajo dedicado a la cuantificación del adjetivo, advertía que el sistema de cuantificación relativa –estructurado, según él, en la oposición de igualdad-desigualdad y, en lo que atañe exclusivamente a la desigualdad, en la de inferioridad-superioridad<sup>3</sup>– puede combinarse con el de cuantificación absoluta. En este sentido

<sup>1</sup> *Gramática española*. 3.2: *El pronombre*, vol. preparado por J. Polo, Arco/Libros, Madrid, 1951, pp. 362-363.

<sup>2</sup> “Aportación al estudio del sistema de cuantificación en español”, *BICC*, 28 (1973), p. 354.

<sup>3</sup> Acerca de nuestra crítica a la idea de J.A. PORTO DAPENA (art. cit.) de que la comparación de igualdad equivale al término neutro en el sistema de la cuantificación relativa, cf. P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Sobre los denominados modificadores comparativos postadjetivales en español”, *Neuphilologische Mitteilungen*, en prensa).

–continúa–, el comparativo de desigualdad sólo admite la combinación con cuantificadores absolutos que no suponen un límite en la cuantificación (“{mucho/poco} {más/menos} alto”) y con aquellos que, suponiéndolo, se ubican en la parte interior de los límites (“{algo/bastante} {más/menos} alto”, pero no “\*{nada/demasiado} {más/menos} alto”). La propuesta de Porto Dapena obvia la opción de que *casi*–al que incluye en su sistema de cuantificación absoluta– se combine con el comparativo de desigualdad en español (“casi {más/menos} alto”)⁴. Frente a esto, el de igualdad –dice– exclusivamente admite la combinación con *casi* debido a su carácter puntual (“casi tan alto”, pero no “\*{mucho/poco/algo/bastante/nada/demasiado} tan alto”)⁵.

Desde un punto de vista semántico, M.J. Cresswell⁶ alude a la intensificación de las comparativas en ejemplos ingleses del tipo⁷:

⁴ La construcción “*casi más adjetivo*” se encuentra documentada en el CREA (*Corpus de Referencia del Español Actual* de la Real Academia Española) junto con otras en las que el restrictor está representado por categorías distintas (“casi más difícil”). La estructura “*casi menos adjetivo*” no aparece documentada en el CREA. No obstante, no cabe duda de que ejemplos como el aportado en el texto son gramaticales en español.

⁵ Este autor (art. cit., p. 352) distingue en el ámbito de la cuantificación absoluta la cuantificación limitada y la no limitada. La primera supone un límite en los extremos de la línea de cuantificación y en ella pueden distinguirse cuantificadores que se sitúan en la parte interior de los límites (*algo y bastante*) y cuantificadores que lo hacen en la parte exterior (*nada y demasiado*). A *casi* se le coloca en el punto inicial de la cuantificación, justo en el límite mínimo de ésta. Así, en tanto que *algo bueno* indica que se sobrepasa en algo el límite mínimo de la cualidad denotada y *bastante bueno* un acercamiento al límite máximo, *nada bueno* señala que ni siquiera se alcanza el límite mínimo y *demasiado bueno* que lo sobrepasado es el límite máximo. En la cuantificación absoluta no limitada se encuentran *poco* y *mucho*. Obviamente, no queda del todo claro en este sistema de cuantificación, entre otras cuestiones, la separación entre *poco* y *mucho*, por un lado, y *algo* y *bastante*, por otro, si se toma como criterio la ubicación en el interior de un límite mínimo y otro máximo. Tampoco el de que a *casi*–admitiendo que estemos ante un cuantificador– no se le sitúe en la parte exterior de los límites, concretamente en la zona en la que no se alcanza el límite mínimo. Por otro lado, la justificación por parte de Porto Dapena de que en español el comparativo de igualdad sólo admite *casi* debido a que el carácter puntual de éste exige al mismo tiempo una explicación de su combinatoria con el comparativo de desigualdad.

⁶ “The semantics of degree”, en *Montague Grammar*, ed. B. Partee, Academic Press, New York, 1976, p. 289.

⁷ La consideración de lo semántico que presenta M.J. CRESSWELL en su semántica formal difiere en gran medida de la que muestra parte del funcionalismo europeo, del que nos sentimos más partícipes. En este sentido, concebimos el significado como el contenido de un signo o de una construc-

## (1) Bill is considerably taller than Anabella.

En el ámbito de la gramática del español, S. Gutiérrez Ordóñez<sup>8</sup> intenta justificar que las comparativas de desigualdad admitan lo que denomina subcuantificación mediante indefinidos (*{mucho/un poco/poco} {más/menos}*), multiplicativos (“cinco veces *{más/menos}* que”) y otros (“la mitad menos que”): frente a lo que sucede con la comparación de igualdad –advierte–, la de desigualdad ofrece una información más imprecisa. Cuando se dice que alguien es más/menos alto que otra persona no se especifica en qué medida ese alguien es más/menos alto. No obstante, pensamos, cuando lo expresado es que alguien es tan alto como otra persona, tampoco queda clara la medida exacta de ese alguien en tanto que nuestro conocimiento de lo extralingüístico no nos proporcione esa información.

Con respecto al hecho de que, en español, los cuantificadores que acompañan a los comparativos no aparezcan jamás en las comparativas de igualdad<sup>9</sup>, se ha dicho también que la agramaticalidad de construcciones del tipo:

---

ción de una lengua en cuanto dado en y por la lengua misma (cf. E. COSERIU, “Los universales del lenguaje [y los otros]”, *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Gredos, Madrid, 1978, p. 188, y “Significado y designación a la luz de la semántica estructural”, *Principios de semántica estructural*, vers. esp. M. Martínez Hernández, Gredos, Madrid, 1981, p. 187), como la especial configuración de la designación en una lengua determinada (cf. E. COSERIU, *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*, Gredos, Madrid, 1992, p. 96). Acerca de las interpretaciones del término “designación”, cf. M. CASAS GÓMEZ (*Las relaciones léxicas*, Niemeyer, Tübingen, 1999, pp. 61-63, y *Los niveles del significar*, Universidad, Cádiz, 2002, pp. 55 ss.). Esta cuestión será básica en nuestra crítica a la denominación “diferencial” que suele aplicarse a las unidades cuantificativas que estudiamos (cf. n. 17).

<sup>8</sup> *Estructuras pseudocomparativas*, Arco/Libros, Madrid, 1997, p. 9.

<sup>9</sup> Independientemente de que algunos autores hayan continuado con la caracterización de *casi* como cuantificador (cf. O. KOVACCI, “El adverbio”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirs. I. Bosque y V. Demonte, Espasa, Madrid, 1999, p. 707), parece evidente el valor aproximativo de este elemento en español. H. LÓPEZ PALMA (*La interpretación de los cuantificadores. Aspectos sintácticos y semánticos*, Visor, Madrid, 1999, p. 51) le asigna simultáneamente este valor y el cuantificativo, lo que no hace sino contradecir el concepto de cuantificación del que parte: *casi* no permite ni valorar la extensión cuantitativa de una propiedad ni un número de entidades (cf. H. LÓPEZ PALMA, *op. cit.*, p. 22). C. SÁNCHEZ LÓPEZ (“Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 1025-1128) no lo incluye entre los cuantificadores y la RAE (*Nueva gramática de la lengua española*, Espasa Libros, Madrid, 2009,

- (2) \*Juan es {poco/un poco/un tanto/mucho/bastante/ algo...} tan alto como tú.
- (3) \*Juan tiene {pocos/unos pocos/muchos/bastantes/ algunos...} tantos niños como tú,

se debe a que en ellas no son posibles elementos que midan la diferencia entre los dos grados o cantidades que se comparan, pues, frente a lo que sucede en las comparativas de desigualdad, esa diferencia no existe<sup>10</sup>.

Fue A. von Stechow<sup>11</sup> de los primeros especialistas que empleó el término “lecturas diferenciales” (“differential readings”) al interpretar estructuras como (1) y otras del tipo:

- (4) John is six inches taller than Mary<sup>12</sup>.

A partir de aquí será frecuente caracterizar como “diferenciales” las expresiones cuantificativas que acompañan al comparativo de desigualdad<sup>13</sup>. Para J.M. Brucart<sup>14</sup>, los diferenciales son elementos primitivos y no derivados en las estructuras en

p. 2992) lo contempla como perteneciente a un subtipo –el de aproximación– de los adverbios de foco.

<sup>10</sup> Cf. C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., pp. 1095-1096 y *Nueva gramática...*, pp. 3372 y 3409.

<sup>11</sup> “Comparing theories of comparison”, *Journal of Semantics*, 3 (1984), pp. 4 y 72.

<sup>12</sup> Advuértase, frente a este ejemplo, la excepcionalidad de multiplicativos como *twice* en inglés, que aparece en estructuras comparativas cuyo sentido es el de la desigualdad con la forma del comparativo de igualdad: (i) “Ede is twice as fat as Angelika”.

<sup>13</sup> Cf. R. SCHWARZSCHILD y K. WILKINSON, “Quantifiers in comparatives: A semantics of degree based on intervals”, *Natural Language Semantics*, 10 (2002), pp. 14-15; C. KENNEDY y L. McNALLY, “Scale structure, degree modification, and the semantics of gradable”, *Language*, 81 (2005), núm. 2, p. 368, n. 16 y p. 375; R. SCHWARZSCHILD, “Measure phrases as modifiers of adjectives”, *Recherches Linguistiques de Vincennes*, 34 (2006), 207-228; “The role of dimensions in the syntax of noun phrases”, *Syntax*, 9 (2006), 67-110, y “The semantics of comparatives and other degree constructions”, *Language and Linguistics Compass*, 2 (2008), núm. 2, p. 318, etc.

<sup>14</sup> “Adición, sustracción y comparación: un análisis composicional de las construcciones aditivo-sustractivas del español”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, coord. F. Sánchez Miret, Niemeyer, Tübingen, 2003, t. 1, p. 18 y “Patrones formales e interpretación: el funcionamiento de *más* en español”, en *Investigaciones lingüísticas en el siglo XXI* (número monográfico de *ELUA*), eds. J.L. Jiménez y L. Timofeeva, 2009, p. 20.

las que aparecen explícita o implícitamente, se identifican con una de las dos magnitudes seleccionadas por el *más* asimétrico en las construcciones vectoriales –de las que las comparativas de desigualdad son un tipo– y forman parte de su proyección. Tal magnitud se añade a otra que, igualmente, es parte de la proyección del operador: la base. Esta última es el punto de aplicación de la estructura vectorial, cuya dirección está marcada por el operador aditivo *más*<sup>15</sup>.

La RAE<sup>16</sup> adopta el término y habla de expresiones cuantificativas diferenciales como aquellas que miden la diferencia que hay entre los términos que se comparan en las estructuras comparativas, tanto se trate de grupos comparativos adverbiales (“mucho más intensamente”), como de grupos comparativos adjetivales (“mucho más largo”) o de grupos comparativos nominales (“muchos más niños”). Desde nuestro punto de vista, sin embargo, no parece del todo adecuado denominar diferenciales este tipo de expresiones, sobre todo si se admite que lo que hacen es medir una diferencia ya establecida por la propia estructura comparativa y si resulta evidente que muchas de ellas aparecen igualmente en contextos no comparativos (“{muchos/pocos/bastantes} niños”)<sup>17</sup>. Además, en lo que atañe a su valor

<sup>15</sup> No obstante, J.M. BRUCART (“Patrones formales...”, pp. 35-36), que no aplica el término a las estructuras con *menos*, continúa hablando explícitamente de diferenciales en las aditivas de alteridad, a las que incluye, junto con las comparativas de superioridad y otras construcciones, en el ámbito de las estructuras aditivas con un *más* asimétrico o vectorial y a las que caracteriza por el hecho de que en ellas la coda carece de valor cuantitativo y está representada por un elemento definido extensionalmente: (i) “Ha visitado muchos más países que Alemania”.

<sup>16</sup> *Nueva gramática...*, pp. 3372-3373.

<sup>17</sup> Podría discutirse la validez de nuestra propuesta argumentando que el término “diferencial” ha sido empleado, no como uno que designa un valor intrínseco de estos cuantificadores, sino como uno que éstos adquieren de manera relacional en la estructura comparativa, del mismo modo que el grupo sintáctico *el coche* adquiere la función de sujeto en una construcción como: (i) “El coche chocó contra la valla”. Ahora bien, desde nuestro punto de vista, tal argumento no sería aceptable si queremos ser coherentes con la concepción de significado que hemos planteado en la nota 7, que asume que los valores semánticos se determinan mediante el establecimiento de oposiciones paradigmáticas. Así, hablar de “diferencial” implica hacerlo de un valor semántico, mientras que sujeto alude a una función sintáctica oracional. Las funciones sintácticas oracionales son el resultado del establecimiento de relaciones sintagmáticas entre los constituyentes oracionales (cf. P. P. DEVÍS MÁRQUEZ, *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Ágora, Málaga, 2000, pp. 140 ss.), esto es, de relaciones entre elementos presentes en

medidor, tampoco parece que estas expresiones, incluso en contextos comparativos, tengan siempre como función la expresión de la medida; esto es, no siempre permiten establecer una relación entre una cantidad denominada magnitud y un determinado patrón adoptado al efecto<sup>18</sup>. En “{muchos/pocos/bastantes} {más/menos} niños”, por ejemplo, la presencia de un sustantivo con carácter discontinuo hace que la cuantificación no suponga cantidad no discreta o continua, sino cantidad discreta o discontinua, esto es, cardinalidad o número: se alude al número de niños de más o de menos y no a porciones de una materia divisible denominada niño.

### 3. LOS CUANTIFICADORES NO COMPARATIVOS Y SU COMBINATORIA CON LOS COMPARATIVOS DE DESIGUALDAD

En español, los cuantificadores que acompañan a los comparativos de desigualdad en la primera posición de los grupos comparativos son aquellos que permiten cuantificar la diferencia ya establecida por la propia estructura comparativa, sea evaluándola, estableciendo su cardinalidad o número, multiplicándola, fraccionándola o midiéndola. No se contemplan en esta pauta los denominados aproximativos (*casi*, cf. n. 9; *prácticamente...*), que, es obvio, carecen de valor cuantificador. Se trata fundamentalmente, por tanto, de los denominados cuantificadores débiles o indefinidos con carácter evaluativo, que evalúan una

un mismo sintagma oracional (cf. E. COSERIU, *Lecciones de lingüística general*, vers. esp. de J. M. Azáqueta y García de Albeniz, Gredos, Madrid, 1981, p. 165). Las funciones semánticas, en cambio, no son producto de relaciones entre elementos presentes en una misma estructura sintáctica, sino de relaciones paradigmáticas, es decir, de todo lo contrario: de relaciones opositivas entre elementos que conforman un mismo paradigma. Y un paradigma está constituido por el término presente y los términos que su presencia excluye de modo inmediato (cf. E. COSERIU, *Lecciones de lingüística...*, p. 169).

<sup>18</sup> Cf. J. FERRATER MORA, *Diccionario de filosofía*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 2167-2168. La cantidad se dice de lo que es divisible en dos o varios elementos integrantes, cada uno de los cuales es, por naturaleza, una cosa única y determinada. La cantidad puede ser discreta o continua (magnitud) y la magnitud no es sino una multiplicidad mensurable, esto es, una cantidad no discreta cuyas partes son continuas, pues confluyen en un límite común (cf. ARISTÓTELES, *Categorías*, trad. de Francisco de P. Samaranch, Aguilar, Madrid, pp. 45-47 y *Metafísica*, ed. trilingüe por Valentín García Yebra, Gredos, Madrid, 1970, t. 1, pp. 264-266).

cantidad interpretándola como inferior o superior a alguna norma o expectativa (*poco, un poco, un tanto, mucho, bastante, algo, unos cuantos, unos pocos, un tanto, varios, algún...*)<sup>19</sup>:

- (5) Juan es {poco/un poco/un tanto/mucho/bastante, algo...} {más/menos} alto que tú,

de los sintagmas con valor cuantificativo: cardinal, multiplicativo/fraccionario y de medida:

- (6) Tiene dos casas {más/menos} que tú.  
 (7) Pesa {dos kilos/dos veces} {más/menos} que tú<sup>20</sup>,

y de los adverbios en *-mente* con valor evaluativo:

- (8) Es infinitamente {más/menos} listo que tú.

No obstante, no todas estas unidades cuantificativas poseen la opción de aparecer en todos los contextos en combinación con el comparativo. Así, por ejemplo, en el caso de los cuantificadores indefinidos con valor evaluativo se observan comportamientos distintos. En tanto que *poco, mucho y bastante*, con sus respectivas variantes de número y/o género, se encuentran en grupos comparativos nominales, adjetivales y adverbiales ({*poco/mucho/bastante*} {*más/menos*} {*bueno/lejos*}; “[*pocos/muchos/bastantes*] {*más/menos*} niños”), los demás funcionan de modo diferente. En este sentido, *un poco, un tanto y algo* coinciden en su presencia en grupos comparativos adjetivales y adverbiales y en su ausencia en los nominales ({*un poco/un tanto/ algo*} {*más/menos*} {*bueno/lejos*}; “\*{*un poco/un tanto/ algo*} {*más/menos*} niños”)<sup>21</sup>. Sí poseen la capacidad de conformar estructuras

<sup>19</sup> Cf. *Nueva gramática...*, p. 1474.

<sup>20</sup> Carece de este valor el sustantivo *vez* precedido por el distributivo *cada*: (i) “Pesa cada vez {más/menos} que tú”. En un caso como éste nos encontramos ante una comparativa progresiva en la que el SN *cada vez* permite comparar los pesos sucesivos de dos personas (cf. *Nueva gramática...*, pp. 3427 ss.).

<sup>21</sup> Ejemplos como “[*un poco/un tanto/ algo*]{*más/menos*} niño” serían caracterizados por algunos autores como casos de recategorización en el que un sustantivo (*niño*) se convierte en adjetivo (cf. I. BOSQUE, “El nombre común”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, p. 70). Desde nuestro punto de vista, no se trata de un proceso de recategorización. Partimos de la



pseudopartitivas con sustantivos no contables (“{un poco/un tanto/algo de leche} {más/menos}”), pero no con sustantivos contables (“\*{un poco/un tanto/algo de niños} {más/menos}”). Por su parte, *varios*, *algún*, *unos pocos* y *unos cuantos* no se encuentran ni en grupos comparativos nominales ni en grupos del mismo tipo adjetivales o adverbiales (“\*{varios/algunos/unos pocos/unos cuantos} {más/menos} {niños/bueno/lejos}”, aunque sí pueden conformar sintagmas cuantificativos con sustantivos contables, no con los no contables (“{varios/algunos/unos pocos/unos cuantos} niños {más/menos}”; “\*{varios/algún/unos pocos/unos cuantos} azúcar {más/menos}”). Volveremos sobre esta última cuestión, que incluye también a otros cuantificadores, en § 5.

Frente a los anteriores, los evaluativos *demasiado* y *lo bastante* jamás se combinan con los comparativos<sup>22</sup>. Resulta curioso que estos cuantificadores no sean compatibles en español con el comparativo de desigualdad cuando puede ocurrir que, en el caso, por ejemplo, de un grupo comparativo adjetival, o bien haya demasiada diferencia entre el grado en el que se predica una misma propiedad de dos términos distintos, o bien esa diferencia sea suficiente para algún fin<sup>23</sup>:

- (9) \*Juan es {demasiado/lo bastante} {más/menos} alto que tú.

C. Sánchez López<sup>24</sup> postula que la incompatibilidad de *demasiado* y *lo bastante* con los cuantificadores comparativos se debe a que implican en sí mismos comparación con respecto a un punto de la escala. Para esta autora, una construcción como (9)

idea de que los significados categoriales (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio) no vienen dados por el sistema de la lengua, sino que son adquiridos por las distintas unidades lingüísticas en el hablar (cf. E. COSERIU, “Sobre las categorías verbales [«Partes de la oración»]”, *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, pp. 50-79 y *Funktionelle syntax*, Vorlesung, gehalten in Sommersemester 1983, Nachschrift von Heinrich Weber, Tübingen, 1984, pp. 18-19).

<sup>22</sup> Obviamos *harto* debido al carácter arcaico que en el español peninsular muestra este cuantificador evaluativo.

<sup>23</sup> Cf. P.P. DEVÍS MÁRQUEZ, “Sobre los denominados modificadores...”. Lo que decimos es extrapolable, *mutatis mutandis*, para los ejemplos con grupos comparativos adverbiales y nominales: (i) “\*Juan vive {demasiado/lo bastante} {más/menos} lejos que tú”; (ii) “\*Juan tiene demasiados {más/menos} niños que tú”.

<sup>24</sup> Art. cit., p. 1098.

en la versión con *demasiado* es agramatical, porque este cuantificador no mide el intervalo entre los dos puntos de la escala comparados, sino que exige para su interpretación un tercer punto dentro de ella respecto del cual indica una comparación implícita: *demasiado* expresa un exceso respecto del grado de la propiedad que el hablante considera normal. Ahora bien, esa comparación implícita, pensamos, está presente en todos los cuantificadores evaluativos, que, precisamente, reciben ese nombre, tal y como se ha planteado más arriba, porque evalúan una cantidad interpretándola como inferior o superior a alguna norma o expectativa y, sin embargo, no todos restringen su combinatoria con los comparativos.

Desde nuestro punto de vista, lo que ocurre con *demasiado* y *lo bastante* tiene que ver, en el primer caso, con una cierta sensación de redundancia en la cuantificación y, en el segundo, con el carácter relativo que muestran, tanto la cuantificación de los evaluativos como la de los comparativos. Decir de Juan en:

(10) Juan es {más/menos} alto que tú,

que posee la propiedad de ser alto en un grado que excede el de la altura de otra persona (opción con el comparativo *más*) permite evaluar cuantitativamente ese exceso –representado por el grupo comparativo adjetival “más alto que tú”– de acuerdo con un determinado criterio que el hablante hace suyo de manera implícita (cf. 5). Sin embargo, la presencia de un cuantificador evaluativo como *demasiado*, que intrínsecamente tiene el valor de exceso<sup>25</sup>, podría hacer pensar en cierta redundancia que quizás sea la causa de por qué en español este cuantificador evaluativo no se combina con el comparativo de superioridad: equivaldría a calificar de excesivo lo que ya de por sí es un exceso (“más alto que tú”), si bien habría que aclarar que el exceso expresado por el comparativo lo es con respecto a un miembro de la coda (en el ejemplo, *tú*), en tanto que el del evaluativo lo es con respecto al criterio del hablante. Por otro lado, decir de *Juan* que posee la propiedad de ser alto en un grado inferior al de la altura de otra persona (opción con el comparativo *menos*) permite, del mismo modo, evaluar cuantitativamente esa inferioridad –representada por el SA “menos alto que el tú”– de acuerdo con un criterio determinado (cf. 5). No obstante, la

<sup>25</sup> Cf. J.M. BRUCART, “Adición, sustracción...”, p. 33.

presencia de *demasiado* podría ahora hacer pensar en cierta contradicción que podría explicar el desuso de este cuantificador evaluativo con el comparativo de inferioridad en la lengua española: equivaldría a calificar de excesivo lo opuesto a un exceso (“menos alto que tú”). Con todo, habría que advertir otra vez que, en tanto que la inferioridad marcada por el comparativo lo es con referencia a un miembro de la coda (*tú*), el exceso señalado por el evaluativo tiene como referencia el criterio del hablante.

No parece adecuado explicar la ausencia de *demasiado* en las estructuras comparativas de desigualdad mediante una mera incompatibilidad entre la noción de diferencia y la de exceso. Primero porque eso contradiría que, tal y como ya hemos señalado, se pueda establecer, por ejemplo, demasiada diferencia entre los grados en que se predica una misma propiedad de dos términos distintos. Segundo, porque tal idea supondría que los cuantificadores evaluativos que sí son compatibles con las estructuras comparativas de desigualdad son poseedores de un valor diferencial, cuando lo que hacen realmente –lo veremos– es evaluar una diferencia establecida ya por la propia estructura comparativa. Desde nuestro punto de vista, la incompatibilidad de *demasiado* con estas estructuras comparativas proviene, en el caso de las de superioridad, de una redundancia en la expresión del exceso. En el de las de inferioridad, de la contradicción que supone evaluar como exceso lo opuesto a este valor.

En el caso de los cuantificadores evaluativos, si el hablante intenta hacer explícito que el criterio empleado para la evaluación es el suyo o distinto del suyo mediante un complemento del cuantificador introducido por la preposición *para*, la construcción deja de ser gramatical con cualquiera de ellos debido a la disparidad explícita de criterios para, por un lado, evaluar la diferencia de grados o cantidades y para, por otro, establecer la propia diferencia<sup>26</sup>:

- (11) \*Juan es {poco/un poco/un tanto/mucho/bastante, algo...} {más/menos} alto {para ser un policía/para mí} que tú<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Cf. C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., p. 1091.

<sup>27</sup> La estructura sí es aceptable si el complemento preposicional no lo es del cuantificador y aparece como modificador del enunciado completo: (i) “{Para ser un policía/Para mí}, Juan es {poco/un poco/un tanto/mucho/bastante/algo...} {más/menos} alto que tú”.

Resulta, por tanto, obvio que *lo bastante*, que –frente a *bastante* solo– siempre supone una evaluación relativa a una finalidad<sup>28</sup> y que, por ello, sobreentiende en todo momento un complemento con la preposición *para*, no compatible con el comparativo de desigualdad. Idéntica razón explica, por ejemplo, la imposibilidad de aparecer con valor de cuantificación evaluativa en combinación con un comparativo del adverbio *suficientemente*, precedido o no del artículo neutro:

(12) \*Juan es (lo) suficientemente...} {más/menos} alto que tú.

En lo que atañe a su combinabilidad con los comparativos de desigualdad, los sintagmas cuantificativos exigen cierta compatibilidad semántica con el núcleo de la comparación (“dos años {más/menos} viejo”; “\*dos años {más/menos} verde”), compatibilidad que –lo veremos más tarde (cf. § 6)– no siempre tiene por qué ser tan estricta. Cuando estos SSQQ están conformados por un cardinal y el sustantivo *vez*, aparecen tanto con grupos comparativos nominales como con los adjetivales y los adverbiales (“dos veces {más/menos} {niños/azúcar/bueno/lejos}”).

Por último, no todos los adverbios en *-mente* que pueden cuantificar adjetivos y otros adverbios aparecen en estructuras comparativas de desigualdad<sup>29</sup>. No lo hacen nunca los que expresan totalidad o parcialidad (“\*{totalmente/parcialmente/absolutamente/completamente...} {más/menos} {bueno/lejos}”). Los que no la expresan, unos sí se encuentran en este tipo de estructuras “{sensiblemente/infinitamente/considerablemente...} {más/menos} {bueno/lejos}”, otros no (*suficientemente, excesivamente...*). Cuando sucede esto último, más que plantearse la carencia de una idea de grado o cantidad diferencial implícita en el adverbio<sup>30</sup>, parece que la explicación ha de ser particular para cada ejemplo concreto. En este sentido, ya hemos aludido a casos como el de *suficientemente* en (12). El de *excesivamente* (“\*excesivamente {más/menos} {bueno/lejos}”) podría explicarse de manera análoga al de *demasiado*, etc. Mantenemos nuestras dudas en cuanto al hecho de que haya adverbios en *-mente* con valor intensificador que sólo puedan

<sup>28</sup> Cf. *Nueva gramática...*, p. 1492.

<sup>29</sup> Cf. I. BOSQUE, “El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 229-230 y *Nueva gramática...*, pp. 1007-1009.

<sup>30</sup> Cf. J.M. BRUCART, “Adición, sustracción...”, p. 53.

cuantificar adjetivos en grado comparativo. De algunos de los adverbios de este tipo que propone la RAE<sup>31</sup> no puede decirse que no sean posibles con adjetivos en grado positivo (“{sensiblemente/incomparablemente/indiscutiblemente...} bueno”). De otros, caso de *progresivamente*, *proporcionalmente*, etc., no cabe pensar en un verdadero valor intensificador. Así, no parece que en “{progresivamente/proporcionalmente} {más/menos} bueno” evalúen la diferencia entre los dos grados que se comparan.

#### 4. LAS RELACIONES SINTÁCTICO-SEMÁNTICAS

Otra cuestión importante es la de las relaciones sintácticas que, en el ámbito del grupo comparativo, mantienen los cuantificadores que se combinan con los comparativos de desigualdad<sup>32</sup>. En concreto, no parece que haya acuerdo acerca de qué unidad del grupo comparativo es modificada por estos cuantificadores. De las palabras de J.A. Porto Dapena<sup>33</sup>, para quien el comparativo de desigualdad puede tomarse como positivo y formar a partir de él un superlativo o infralativo, habrá que inferir que en un ejemplo como “mucho {más/menos} alto”, el cuantificador evaluativo modifica al conjunto “comparativo + adjetivo”. La misma inferencia se suscita cuando I. Bosque<sup>34</sup> plantea que los adjetivos comparativos admiten adverbios cuantificativos distintos de los que modifican a los adjetivos simples (“infinitamente más triste”). Sin embargo, no opinan del mismo modo O. Kovacci, C. Sánchez López y L. Kornfeld<sup>35</sup>, que coinciden en admitir explícitamente que, en estos casos, el cuantificador modifica exclusivamente al comparativo. Así, la primera de estas autoras alude a cómo *más* y *menos* admiten ser modificados por otros adverbios

<sup>31</sup> *Nueva gramática...*, p. 1008.

<sup>32</sup> Una concepción de las relaciones sintácticas como la planteada en la n. 17, esto es, como relaciones en presencia, implica una estricta consideración lineal de las estructuras sintácticas. No obstante, conviene distinguir entre lo que es la posición material de un constituyente y lo que es su posición sintagmática funcional, lo que explicaría los casos de discontinuidad. La relación sintagmática no es mera combinación material, sino una relación de rección y determinación (cf. E. COSERIU, *Lecciones de lingüística...*, pp. 171 y 176).

<sup>33</sup> Art. cit., p. 354.

<sup>34</sup> “El sintagma adjetival...”, p. 229.

<sup>35</sup> O. KOVACCI, art. cit., p. 779, C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., pp. 1095-1096 y L. KORNFELD, *La cuantificación de adjetivos en el español de la Argentina*, El 8<sup>vo</sup> Loco Ediciones, Buenos Aires, 2010, pp. 81 y 85-86.

cuantitativos (“mucho más interesante”; “bastante menos cerca”). La tercera, en un trabajo dedicado a la cuantificación del adjetivo, propone que los cuantificadores de grado son núcleos de un SG (sintagma de grado) que toma como complemento al SA, igual que el SD selecciona un SN o el ST un SV. La proyección de grado –continúa esta autora– no puede albergar más de un cuantificador en la posición de núcleo. Los distintos cuantificadores se encuentran en distribución complementaria y el sintagma no presenta estructura interna (“\*bastante muy inteligente”). No obstante, L. Kornfeld advierte de la existencia de excepciones a este comportamiento entre los cuantificadores evaluativos. Así, del mismo modo que –dice– el alcance de *poco* puede ser restringido por otros cuantificadores de gradación (“bastante poco inteligente”)<sup>36</sup> –ejemplos en los que *poco* aparece como núcleo de la proyección–, también puede serlo el de los comparativos de desigualdad (“bastante {más/menos} lindo”), ejemplos en los que el SG también está compuesto por más de un constituyente.

Es bastante ambigua la postura de la RAE sobre este asunto en la última edición de su gramática. Así, cuando trata directamente la cuestión de las denominadas expresiones diferenciales, señala que el grupo cuantificativo (“comparativo + sustantivo/ adjetivo/ adverbio núcleo del grupo comparativo”)<sup>37</sup> de las com-

<sup>36</sup> A partir de una construcción como: (i) “Su amigo es bastante poco inteligente”, resulta posible preguntar por cómo de inteligente es su amigo, a lo que cabe contestar con “bastante poco (inteligente)”, pero también lo es preguntar por cómo de poco inteligente es su amigo, a lo que puede contestarse o con la estructura oracional completa o sólo con *bastante*, lo que evidencia que este cuantificador modifica al SA “poco inteligente”, y no a *poco*. Las construcciones españolas en las que un cuantificador evaluativo modifica a un sintagma cuyo núcleo está modificado, a su vez, por un cuantificador del mismo tipo son escasas. Para la RAE (*Nueva gramática...*, p. 1407) sólo parecen aceptables cuando en el sintagma modificado el cuantificador es *poco*. No obstante, se documentan (cf. *CREA*) también ejemplos en los que el cuantificador del sintagma modificado es *demasiado* (“un poco demasiado {elegante/tarde}”).

<sup>37</sup> La RAE (*Nueva gramática...*, p. 3368) identifica el término “núcleo del grupo comparativo” con el de restrictor, procedente de la lógica formal. Por otra parte, se detecta cierta contradicción en la visión que la RAE ofrece de los grupos cuantificativos y de los grupos comparativos. Así, la RAE (p. 3366) establece que los comparativos *más* y *menos* pueden modificar a sustantivos contables (“{más/menos} árboles”) o no contables (“{más/menos} paciencia”), a los adjetivos (“{más/menos} limpio”), a los adverbios (“{más/menos} deprisa”) y a los verbos (“viaja {más/menos}”). Ello supondría pensar que, al tiem-

paraciones de desigualdad (“más {niños/alto/tarde}”) puede estar, a su vez, modificado por otro cuantificador o por un grupo nominal cuantificativo (“{mucho/dos veces} más {niños/alto/tarde}”)<sup>38</sup>. En otras ocasiones, alude a que los cuantificadores evaluativos modifican grupos nominales comparativos completos, esto es, con la coda incluida, en ejemplos del tipo “muchas menos personas que antes” (*ibid.*, p. 1477), a que esas que llama expresiones diferenciales, más que modificarlo –como se había dicho arriba–, forman parte de la estructura del grupo cuantificativo (p. 3382) o a la posibilidad de que los comparativos admitan gradación (“mucho más”; “algo menos”) (p. 1407).

Antes, hemos dicho que los cuantificadores no comparativos en las estructuras comparativas cuantifican la diferencia (superioridad o inferioridad) establecida entre los dos términos que se comparan. Planteémonos, pues, qué segmento del grupo comparativo expresa esa diferencia. Partamos para ello de la siguiente estructura comparativa:

(13) Juan tiene {más/menos/tantos} niños {que/como} tú.

po que hay grupos comparativos nominales, adjetivales y adverbiales también hay grupos comparativos verbales. Sin embargo, la propia RAE (p. 3377) dice que los grupos cuantificativos en las comparaciones de desigualdad se forman con *más* o *menos* y un sustantivo o grupo nominal (“más cajas de cartón”), un adjetivo o grupo adjetival (“más seguro de sí mismo”) y un adverbio o grupo adverbial (“más cerca de ti”), y que los grupos cuantificativos no contienen verbos, lo que supone ahora no admitir la existencia de grupos comparativos verbales. De este modo, en un ejemplo como: (i) “Gasta más de lo que debe”, el grupo cuantificativo se compone exclusivamente del cuantificador comparativo (*más*). En esta construcción, propone la RAE, el núcleo comparativo no está expreso, pero se determina a partir de la interpretación gramatical que se haga del comparativo. El hecho de que *gastar* seleccione como complemento sustantivos del tipo *dinero* supondría asignar un carácter pronominal al cuantificador comparativo. Que en un ejemplo como: (ii) “El médico quiere saber más”, el comparativo, advierte la RAE (p. 3369), pueda alternar con *mucho* (“...saber mucho”) y con *más cosas* (“...saber más cosas”) implica una ambigüedad a la hora de asignar al comparativo un valor adverbial o pronominal. Ahora bien, desde nuestro punto de vista, y sin entrar en la discusión acerca de la categoría gramatical de *mucho*, decir que en (ii) *más* es un adverbio, porque puede ser sustituido por *mucho*, sería como plantearse que *ochenta kilos* en: (iii) “Pesa ochenta kilos”, lo es también por gozar de la misma opción: (iv) “Pesa mucho”. Eso sin tener en cuenta la variación semántica que la conmutación supone en (ii). Por otro lado, en (ii) el comparativo no alterna con *más cosas*, sino con la posibilidad de que el sustantivo aparezca expreso o no a su lado, que es completamente distinto.

<sup>38</sup> *Nueva gramática...*, p. 3373.

En ella, la secuencia “{más/menos/tantos} niños {que/como} tú” alude a una cantidad discreta de individuos que equivale al número de niños que tiene Juan. Tal cantidad muestra una cardinalidad indefinida, pues no se precisa el número exacto de niños. Sólo se indica que Juan tiene una cantidad de niños superior, inferior o idéntica a la que tiene otra persona. Cuando se trata de superioridad o inferioridad, éstas muestran la diferencia existente entre el conjunto de niños que tiene Juan y el que tiene esa otra persona, diferencia que está señalada por la modificación cuantitativa que el SAdv discontinuo “comparativo...coda” (“{más/menos}...que tú”) ejerce sobre el núcleo de la comparación (*niños*)<sup>39</sup>.

El papel de modificador cuantitativo asignado al SAdv discontinuo “comparativo...coda” –recuérdese la distinción entre posición sintagmática funcional y posición material de la nota 32– resulta evidente si comparamos cualquier estructura comparativa con lo que sucede en otras no comparativas con cuantificadores. Así, por ejemplo, del mismo modo que tanto:

(14) Juan tiene muchos niños,

<sup>39</sup> Cf. L. SÁEZ DEL ÁLAMO, “Los cuantificadores: las construcciones comparativas y superlativas”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 1131-1132. La postura de la RAE no deja de ser ambigua también en este sentido. Primero, señala que la coda o complemento comparativo complementa en realidad al cuantificador comparativo (*más*) o al grupo cuantificativo (*más alto*) (cf. *Nueva gramática...*, p. 3373). Luego, advierte de cómo es el comparativo el que selecciona la coda y para ello alude a ejemplos de comparación prototípica en las que comparativo y coda –que forman un cuantificador complejo– se anteponen al núcleo de la comparación (“más que la luna bella”) (cf. *Nueva gramática...*, p. 3431). Por otra parte, las pruebas que J. MARTÍNEZ ÁLVAREZ (“Conectores complejos en español”, *Lecciones del I y II Curso de gramática funcional*, Universidad, Oviedo, 1985, pp. 125-126) y E. ALARCOS LLORACH (*Gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1994, pp. 340-341) proponen para demostrar que las denominadas oraciones comparativas dependen de un cuantificador comparativo –idea que continúa S. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (*Estructuras comparativas*, Arco/Libros, Madrid, 1997, p. 22)– parece que carecen de validez. Plantean estos autores que, si se suprime la comparativa, el resultado sigue siendo una expresión posible, mientras que, si se elimina el cuantificador, el resultado serían secuencias imposibles o con otro sentido. En P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Sobre los denominados...”, n. 11) proponemos ejemplos que suponen problemas evidentes para esta propuesta: (i) “Este caballo es tan negro como el azabache”, (ii) “\*Este caballo es tan negro”, (iii) “Este caballo es negro como el azabache”.



como exclusivamente el cuantificador *muchos* pueden ser respuesta a una pregunta con un cuantificador interrogativo acerca del número de niños que tiene alguien:

(15) ¿Cuántos niños tiene Juan?,

una estructura como (13) o sólo “{más/menos} que tú”, si se trata de la comparativa de desigualdad, y “tantos como tú” o “como tú”, si se trata de la de igualdad, también pueden serlo. En ninguno de los casos la respuesta sería el comparativo solo (*más*, *menos* o *tantos*). La posibilidad de contestar exclusivamente con la coda (“como tú”) en las comparativas de igualdad se debe a que, frente a lo que ocurre en las de desigualdad, sólo existe la opción de sobreentender un comparativo, en nuestro caso, *tantos*.

La discontinuidad de la que hablamos está ausente cuando se trata de comparativos sincréticos que no ejercen como adjetivos modificadores de un sustantivo y funcionan, a la vez, como núcleos de la comparación:

(16) Tu amigo es mejor que tú.

(17) Vino antes que tú.

Si en la versión de desigualdad de una estructura como (13) se incluye un cuantificador no comparativo:

(18) Juan tiene {pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú,

es la secuencia completa “{pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú” la que expresa el número indefinido de niños que tiene Juan y no “{más/menos} niños que tú” solo. Una transformación de (18) en estructura interrogativa exigiría que “{pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú” estuviera representado por el sintagma “cuántos niños”. El SAdv discontinuo “{más/menos}...que tú” establece la diferencia entre dos conjuntos de niños, mientras que *pocos*, *muchos* y *bastantes* evalúan en términos cuantitativos esa diferencia. La modificación del cuantificador no comparativo a la secuencia completa “{más/menos} niños que tú” queda evidenciada, aparte de por la concordancia en género y número de este cuantificador con

el sustantivo, por el hecho de que, si se pregunta por la diferencia entre los términos comparados en relación con la base de comparación, puede responderse exclusivamente con el cuantificador no comparativo. Así, por ejemplo, ante una pregunta acerca de cuántos más/menos niños que tú tiene Juan, o bien se responde con (18) o bien exclusivamente con *pocos/muchos/bastantes...* Lo mismo sucede en ejemplos con comparativos sincréticos, caso de:

(19) Tu amigo es mucho mejor que tú,

donde *mucho* cuantifica a “mejor que tú”.

Nuestra propuesta de que los cuantificadores no comparativos modifican, en las estructuras de las que nos ocupamos, la secuencia completa “comparativo + núcleo de la comparación + coda” tendrá diversas repercusiones en lo que se refiere a las relaciones sintáctico-semánticas que se establecen en el grupo comparativo y a las que éste mantiene con elementos externos. También dilucidará cualquier posible duda que haya acerca de la no existencia de grupos comparativos verbales en español.

En la nota 37 de nuestro trabajo aludíamos a la contradicción de la RAE al admitir o no grupos comparativos verbales: en tanto que su planteamiento general parece que no los acepta, alguna afirmación aislada sugiere lo contrario. Es obvio que discutir ahora si en una estructura como:

(20) Luisa te quiere más que a mí,

el restrictor de la cuantificación comparativa marcada por “más que a mí” es el verbo *querer* o si lo es otro elemento diferente; esto es, si la base de comparación es en este caso el grado de intensidad con el que se quiere a las personas u otra distinta que, en vez de hacer pensar en el verbo como núcleo de la comparación, hiciera recurrir a la elipsis de un núcleo comparativo no verbal:

(21) Luisa te quiere más (intensamente) que a mí,

nos traslada directamente a una de las cuestiones más debatidas en los últimos años en el ámbito gramatical: la de si los cuantificadores de grado inciden o no sobre los verbos. I. Bosque y P. J.

Masullo e I. Bosque<sup>40</sup> advierten en este sentido de una paradoja de la cuantificación de grado en el caso de los verbos, que admiten cuantificadores de grado; aunque los eventos que aquéllos designan no aportan ninguna variable sobre los niveles en los que se predicán<sup>41</sup>. Ahora bien, si combinamos el planteamiento de Bosque y Masullo con nuestra consideración del conjunto “comparativo + coda” (“más que a mí”) como un solo cuantificador, estaríamos obligados a pensar que en (20), al tratarse de un verbo que contiene componentes léxicos de manera, *querer* es

<sup>40</sup> I. BOSQUE y P. J. MASULLO, “On verbal quantification in Spanish”, en *Studies on the syntax of Central Romance languages*, eds. O. Fullana y F. Roca, Servei de Publicacions de la UdG, Girona, 1998, pp. 9-63 e I. BOSQUE, “Sobre la gramática de la gradación”, *Sociedad Chilena de Lingüística. Un aniversario especial*, ed. Alba Valencia, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2001, pp. 67 ss.

<sup>41</sup> M. MUÑOZ NÚÑEZ (“Algunos aspectos de la cuantificación de grado con especial atención a la llamada «cuantificación de grado verbal»”, *NRFH*, 58, 2010, 461-482), en la línea de I. Bosque y P. J. Masullo, da un paso más: restringe la cuantificación de grado exclusivamente a las propiedades desligándola de la evaluación de eventos y distingue entre grado, cantidad e intensidad. No obstante, esta distinción suscita la necesidad de delimitar con claridad grado e intensidad. Desde nuestro punto de vista, si por grado interpretamos escala y si por intensidad entendemos el grado de fuerza con que se manifiesta un agente natural, una magnitud física, una cualidad, una expresión, etc. (cf. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 2001 [<http://www.rae.es/rae.html>]), parece que ambos son conceptos diferentes, pero no incompatibles: la intensidad no deja de ser una magnitud que, como tal, puede ser mensurable mediante el grado. Plantear, como hace M. MUÑOZ NÚÑEZ (art. cit., p. 469), el contenido léxico de “fuerza” como el rasgo caracterizador de la noción de intensidad no implica forzosamente la ausencia de gradación. Todo lo contrario: la exige. Por otra parte, en la propuesta de M. MUÑOZ NÚÑEZ, ejemplos como “intensamente {amarillo/enamorado}” serían problemáticos, pues, al tiempo que se alude a la intensidad, se trata de propiedades. En el caso del adjetivo de color, suponer que el cuantificador no informa sobre el grado, sino sobre la intensidad por el hecho de que la propiedad designada no es escalar (cf. V. DEMONTE, “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, p. 174) puede resultar igualmente problemático. Como hemos visto, intensidad implica también grado y, del mismo modo que cuando decimos de alguien que es muy alto incidimos en que la estatura de esa persona ha sobrepasado en mucho determinado punto de la escala a partir del cual se considera alto a alguien, cuando decimos *intensamente amarillo* señalamos que en la escala de longitudes de onda que puede tener la luz la percepción del ojo humano ha captado un nivel que sobrepasa en mucho los 570 nm (nivel en el que acaba el color verde) y se acerca a los 590 nm (nivel en el que comienza el color naranja). La cuantificación de grado de los adjetivos de color alude a la intensidad de la propiedad designada, esto es, al nivel percibido de la longitud de onda de la luz.

graduable en la interpretación inherente<sup>42</sup>; esto es, que “más que a mí” cuantificaría, no al proceso mismo de querer, sino sólo a un componente de su estructura léxica, que podría ser el adverbio *intensamente*<sup>43</sup>. Además, el hecho de que “más que a mí” incida, no sobre el verbo *querer*, sino sólo sobre uno de sus componentes léxicos y que ese componente –el adverbio *intensamente*– no esté explícito, exigiría seguir catalogando sintácticamente “más que a mí” como un circunstante del verbo. Sin embargo, este hipotético análisis sintáctico se vería altamente comprometido si añadimos a (20) un cuantificador no comparativo:

(22) Luisa te quiere mucho más que a mí.

Si, tal y como hemos demostrado, estos cuantificadores no comparativos modifican en las estructuras comparativas de desigualdad a la secuencia completa “comparativo + núcleo de la comparación + coda”, habría de aceptarse entonces un proceso de reestructuración sintáctica (reanálisis)<sup>44</sup> que crea un predi-

<sup>42</sup> Cf. I. BOSQUE, “Sobre la gramática...”, p. 73.

<sup>43</sup> El planteamiento de Bosque y Masullo está fundamentado en la naturaleza composicional de la estructura léxica de los predicados que parte de las propuestas de K. HALE y J. KEYSER (*On the syntax of argument structure*, Lexicon Project Working Papers, Cambridge, MIT, 1991; “The syntactic character of thematic structure”, en *Thematic structure. Its role in the grammar*, ed. J.M. Roca, Foris, Dordrecht, 1992, pp. 107-143, y “On the argument structure and the lexical expression of syntactic relations”, *The view from building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*, eds. K. Hale y S. Keyser, MIT Press, Cambridge, 1993, pp. 53-108). Ante el problema de explicar que una palabra modifique, no a otra, sino a un componente de ésta, Bosque y Masullo, frente a K. Hale y J. Keyser, proponen hacer las operaciones de integración de núcleos en la sintaxis y no en el léxico (cf. I. BOSQUE, “Sobre la gramática...”, p. 72). Según I. BOSQUE (*ibid.*, p. 73), los verbos que contienen componentes léxicos de manera son graduables en la interpretación inherente, debido a que ese componente lo es, caso, pensamos, de *querer* (“querer mucho a alguien”). Los que carecen de él, no lo son (“\*comer mucho un bocadillo”).

<sup>44</sup> Ya en DEVÍS MÁRQUEZ (“Los adjetivos distributivos en español”, *RF*, 123, 2011, p. 4, n. 1) planteábamos cierta consideración crítica en lo que al concepto de reanálisis se refiere, tanto en su aplicación en estudios lingüísticos diacrónicos como en los sincrónicos. En lo que atañe a la perspectiva sincrónica, que es a la que nos referimos ahora, cabe recordar que lo que, desde nuestro punto de vista, hace un concepto como éste es proponer soluciones *ad hoc* para resolver ciertas discordancias entre lo que los hablantes dicen y el sistema de reglas ofrecido en la gramática. Sobre el término, cf. J. AISSÉN y D.M. PERLMUTTER (“Clause reduction in Spanish”, *Proceedings*

cado con el verbo (*quiere*) y la secuencia “más que a mí”. De ese modo, la interpretación de *mucho* no se obtendría mediante su relación con “más que a mí”, sino con la que mantendría con el conjunto formado por el verbo (*quiere*) y el sintagma cuantificador (“más que a mí”). No obstante, hay razones para rechazar este reanálisis, pues es posible probar que “mucho más que a mí” forma parte de un mismo constituyente oracional que complementa en su conjunto al verbo *querer*. Que *mucho* es un constituyente interno a un sintagma que conforman, a su vez, el propio cuantificador evaluativo y el sintagma cuantificador (“más que a mí”), queda demostrado por el hecho de que *mucho* no puede cambiar de posición independientemente de “más que a mí”:

(23) Mucho más que a mí te quiere Luisa.

(24) \*Mucho te quiere más que a mí Luisa.

También porque cualquier transformación de (22) (interrogativa [total o parcial], pasiva, pseudo-hendida, exclamativa focalizadora, etc.) exige la inseparabilidad de *mucho* con respecto a “más que a mí”:

(25) ¿Te quiere mucho más que a mí Luisa?

(26) \*¿Te quiere mucho Luisa más que a mí?

(27) ¿A quién quiere mucho más que a mí Luisa?

*of the Second Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, 1976, pp. 1-30), A. ROUVERET y J.R. VERGNAUD (“Specifying reference to the subject”, *LI*, 11, 1980, 97-202), L. RIZZI (*Issues in Italian syntax*, Foris Publications, Dordrecht, 1982, pp. 1-48), M.R. MANZINI (*Restructuring and reanalysis*, tesis doctoral, MIT, Department of Linguistics and Philosophy, 1983), M.L. ZUBIZARRETA (“The relation between morphophonology and morphosyntax: the case of Romance causatives”, *LI*, 16, 1985, pp. 261 ss.), L. BURZIO (*Italian syntax: A government-binding approach*, D. Reidel Publishing Company, Dordrecht, 1986, pp. 322-385), L.A. SÁEZ (“En torno al reanálisis”, *Cuadernos de Lingüística. Instituto Universitario Ortega y Gasset*, 1993, núm. 1, 221-247), M. FERNÁNDEZ LAGUNILLA y ANULA REBOLLO (*Sintaxis y cognición. Introducción al conocimiento, el procesamiento y los déficits sintácticos*, Síntesis, Madrid, 1995, pp. 146-148), J.L. MENDÍVIL GIRÓ (“Reanálisis, complementos no argumentales y caso abstracto”, en *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, ed. C. Martín Vide, PPU, Barcelona, 1993, pp. 347-354 y *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*, Universidad, Zaragoza, 1999), I. BOSQUE (“El sintagma adjetival...”, pp. 223-226), etc.

- (28) \*¿A quién quiere mucho Luisa más que a mí?
- (29) A quien quiere Luisa mucho más que a mí es a ti
- (30) \*A quien quiere Luisa mucho es a ti más que a mí.

Del mismo modo, en una transformación de (22) en una estructura interrogativa “mucho más que a mí” estaría representado por un mismo cuantificador interrogativo:

- (31) ¿Cuánto te quiere Luisa?

El único modo de evitar recurrir a la solución del reanálisis es postular que tanto en (20) como en (22) la secuencia “más que a mí” no incide sobre un componente léxico del verbo, sino sobre una unidad adverbial elidida en el discurso:

- (32) Luisa te quiere (mucho) más (intensamente) que a mí.

Por tanto, “más que a mí” no es un circunstante del verbo en (20), sino un cuantificador que opera sobre un núcleo de la comparación elidido, que es *intensamente* y que, desde el punto de vista semántico, es el restrictor de este cuantificador. Se trata, en este caso, pues, de un grupo comparativo adverbial. Este grupo comparativo completo (“más [intensamente] que a mí”) aparece, desde una perspectiva sintáctica, como un circunstante del verbo. Cuando está explícito el cuantificador no comparativo, ese circunstante es “mucho más (intensamente) que a mí”, pues *mucho* cuantifica al grupo comparativo adverbial completo.

Por si quedara alguna duda, de todo esto cabría inferir que, en español, el núcleo de un grupo comparativo jamás puede ser un verbo; esto es, cabría inferir la no existencia de grupos comparativos verbales.

##### 5. ORDEN DE LOS CONSTITUYENTES EN EL GRUPO COMPARATIVO Y BASE DE COMPARACIÓN

Una vez establecido con qué parte del grupo comparativo se relacionan sintáctica y semánticamente los cuantificadores que se combinan con los comparativos de desigualdad, ante la exis-

tencia de contrastes como el que existe entre (18) (“Juan tiene {pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú”) y:

- (33) Juan tiene {pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños {más/menos} que tú,

conviene plantearse ahora si en (33) el núcleo de la comparación ha cambiado su posición o si el cuantificador no comparativo es el sintagma “{pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños”. Si ocurre esto último, ¿podría tratarse en (18) de una construcción en la que uno de los constituyentes de este cuantificador ocupa una posición no inicial en el grupo comparativo? Es más, si comparamos el contraste entre (18) y (33) con:

- (34) a. Es {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces...} {más/menos} joven que tú.  
 b. \*Es {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces...} joven {más/menos} que tú.
- (35) a. Vive {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces/dos kilómetros...} {más/menos} lejos que tú<sup>45</sup>.  
 b. \*Vive {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces/dos kilómetros...} lejos {más/menos} que tú,

¿cabría pensar que la discontinuidad de los constituyentes que configuran el cuantificador no comparativo; esto es, la interposición entre tales constituyentes del comparativo sólo es posible en el caso de los grupos comparativos nominales?

Ninguno de estos planteamientos se hace L. Sáez<sup>46</sup>, para quien en tanto que (18) se explicaría mediante un proceso de movimiento- $\alpha$  que afecta exclusivamente al cuantificador (*pocos/muchos/bastantes...*) y lo desplaza hasta la posición del especificador del SG, en (33) el movimiento afectaría al SQ “{pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños”, que, en la posición del especificador del SG, será interpretado como un SM (sintagma de medida) diferencial. Según este autor, sólo

<sup>45</sup> La presencia del sintagma cuantificador *dos kilómetros* en (35a) y su ausencia en (34a) es simplemente una cuestión de compatibilidad/incompatibilidad semántica entre cuantificador y restrictor. Más abajo volveremos sobre este asunto.

<sup>46</sup> “Cuantificadores y sintagmas de medida”, *Proceedings of the IV Colloquium of Generative Grammar (Tarragona, 15-18 March 1994)*, eds. N. Català y M. Bargalló, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, 1997, pp. 162 ss.

pueden desplazarse independientemente del sustantivo los cuantificadores que tienen la posibilidad de funcionar como predicados de un sujeto oracional cuantificado por un numeral. Así, *pocos*, *muchos* y *bastantes* pueden hacerlo debido a que es posible:

(36) Tres niños son {pocos/muchos/bastantes},

mientras que, por ejemplo, los cardinales *algún* o *varios* no pueden:

(37) \*Juan tiene {dos/algunos/varios}{más/menos} niños que tú,

pues:

(38) \*Dos niños son {dos/algunos/varios}.

Ahora bien, pensamos que una hipótesis como ésta –incluso si nos centramos exclusivamente en estructuras comparativas de desigualdad cuya base de comparación es una cantidad discreta; esto es, cuyo núcleo comparativo es un sustantivo contable–, no deja de presentar ciertos problemas. De este modo, por ejemplo, deja de explicar por qué *demasiado* no puede aparecer de ninguna forma en este tipo de estructuras (cf. § 3) cuando es cierto que se encuentra, tanto en SSQQ (“demasiados niños”) como en construcciones del tipo:

(39) Dos niños son demasiados.

También, por qué “unos pocos” y “unos cuantos” –que coinciden con los cardinales *varios* y *algún* en no poder desplazarse de modo independiente (“\*{unos pocos/unos cuantos}{más/menos} niños”)–, sí pueden funcionar como predicados de sujetos cuantificados por un numeral:

(40) Dos niños son {unos pocos/unos cuantos}.

Por otra parte, el cuantificador *cuanto* en las denominadas comparativas proporcionales –caracterizado también por algunos como diferencial<sup>47</sup>– sería un ejemplo que en la propuesta de L. Sáez habría de explicarse como una unidad que puede desplazarse de modo independiente (“cuantos {más/menos}

<sup>47</sup> Cf. *Nueva gramática...*, p. 3422.



niños...”), pero no junto con el sustantivo (“\*cuantos niños {más/menos}...”). No obstante, carece de la opción de ser predicado en estructuras del tipo:

(41) \*Dos niños son cuantos.

Tampoco quedaría claro cómo explicar en esta propuesta el caso de los SSQQ con el sustantivo *vez*, que no puede aparecer como cuantificador de un sustantivo contable (“\*dos veces niños”), pero sí como cuantificador no comparativo en una estructura comparativa de desigualdad (“dos veces {más/menos} niños”). Desde luego, la hipótesis del movimiento del cuantificador del SQ a la posición del especificador del SG no parece factible aquí. Además, por último, esta hipótesis es absolutamente ajena a una explicación de por qué en las estructuras comparativas de desigualdad –cuyas bases de comparación son cantidades no discretas o grados; esto es, cuando se trata de grupos comparativos cuyo núcleo es un sustantivo no contable, un adjetivo o un adverbio–, no cabe plantearse, sobre todo en lo que concierne a los grupos comparativos adjetivales y adverbiales, una doble opción análoga a la que se produce cuando la base de comparación es una cantidad discreta. Como muestra, valen (34a), (34b), (35a) y (35b), pero también:

(42) En aquel sitio hay {poca/mucha/bastante...} {más/menos} agua que en aquel otro.

(43) ??En aquel sitio hay {poca/mucha/bastante...} agua {más/menos} que en aquel otro.

Obviamente, la prueba que propone L. Sáez en la que el cuantificador aparece o no como predicado de un sujeto cuantificado por un numeral resulta inaplicable en estos casos.

J.M. Brucart<sup>48</sup>, por su parte, mantiene la propuesta del movimiento del cuantificador o del SQ completo para explicar las comparativas de desigualdad con una base de comparación referida a una cantidad discreta y sostiene que, cuando el desplazamiento es del SQ, el cuantificador (*pocos, muchos, bastantes...*) hace alusión a una cardinalidad objetiva de un conjunto de individuos, pero que, cuando lo es exclusivamente del cuan-

<sup>48</sup> “Adición, sustracción...”, p. 32.

tificador, éste se refiere a una evaluación (objetiva o cualitativa) de la cardinalidad formulada por el hablante. No obstante –pensamos–, ejemplos como:

- (44) Juan dice que tiene bastantes niños {más/menos} que tú, pero yo creo que, en realidad, tiene muchos niños {más/menos},

podrían hacer dudar de ese valor objetivo que Brucart adjudica al cuantificador en estos casos<sup>49</sup>. Lo que sí hace este autor es señalar la ausencia de *demasiado* en este tipo de estructuras y advertir de la poca aceptabilidad que supone en español el movimiento del SQ cuando se trata de bases comparativas no discretas; esto es, de grupos comparativos con núcleos que son sustantivos no contables (cf. 43). Insiste, además, en la necesidad de una lectura evaluativa del cuantificador en los ejemplos correctos<sup>50</sup>.

La RAE<sup>51</sup> muestra una visión distinta y sí se plantea una diferencia entre (18) (“Juan tiene {pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú”) y (33) (“Juan tiene {pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños {más/menos} que tú”) basada en la posición de los constituyentes del cuantificador no comparativo: frente a (33) –donde el cuantificador no comparativo es, advierte, “{pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...}”–, en (18), dice, existe una discontinuidad entre los constituyentes que conforman el cuantificador no comparativo, entre los que se interpone el propio comparativo. Esta propuesta deja de explicar, entre otras cuestiones, si en (33) seguimos estando o no ante un grupo comparativo nominal. Aceptar que

<sup>49</sup> La diferencia entre el movimiento del SQ completo y el del cuantificador sólo es modificada en J.M. BRUCART (“Patrones formales...”, p. 31): el primero permite la interpretación específica y no específica: (i) “Yo incluiría en la lista (a) muchas personas más”, donde el hablante podría tener en mente a unas personas determinadas que han de ser incluidas en la lista o sólo un número mayor de personas no determinadas. El segundo sólo admite la interpretación no específica: (ii) “Yo incluiría en la lista muchas más personas”. La propuesta, aparte de que implicaría rechazar en español construcciones como: (iii) “Yo incluiría en la lista a muchas más personas”, es puesta en duda por el propio Brucart debido a que los numerales cardinales admiten las interpretaciones específica y no específica y sólo muestran la opción en la que el cuantificador precede al sustantivo y no al comparativo (“dos personas más”, “\*dos más personas”).

<sup>50</sup> Cf. J.M. BRUCART, “Adición, sustracción...”, pp. 32-33.

<sup>51</sup> *Nueva gramática...*, pp. 3379-3380.

no lo es, pensamos, supondría cierta contradicción, pues en ejemplos como éste, la base de comparación no deja de ser una cantidad discreta: un número de niños. Aceptar que sí, implica explicar por qué el sustantivo no aparece como núcleo de la comparación y sí en el cuantificador no comparativo.

Desde nuestro punto de vista, salvo contadas excepciones a las que aludiremos más tarde, la unidad o secuencia que aparece como cuantificador no comparativo en las estructuras comparativas de desigualdad ocupa siempre en la lengua española la primera posición del grupo comparativo. Esto quiere decir que, salvo esas contadas excepciones, no hay en este tipo de estructuras cuantificadores no comparativos que sean SSQQ cuyos constituyentes posean un carácter discontinuo. Casos como (18) no son ejemplos con cuantificadores no comparativos discontinuos, sino de construcciones con el cuantificador únicamente en la primera posición del grupo comparativo y con el núcleo de la comparación (*niños*) precedido del comparativo. Se trata de una construcción cuya base comparativa es un número de niños y, por consiguiente, *niños* debe ser el núcleo de la comparación. Ahora bien, lo que sí puede suceder –caso de (33)– es que el propio núcleo comparativo se convierta en parte constituyente del cuantificador no comparativo. Esta opción va a depender del tipo de base comparativa de la construcción, pues sólo es factible cuando se trata de una base comparativa equivalente a una cantidad discreta –esto es, cuando el núcleo de la comparación es un sustantivo contable–, jamás cuando esa base comparativa es una cantidad no discreta o un grado, es decir, cuando estamos ante grupos comparativos cuyos núcleos son sustantivos no contables, adjetivos o adverbios. Intentamos explicar ahora por qué.

La cuantificación de los sustantivos contables o discontinuos indica cardinalidad; esto es, establece el número de entidades sobre las que se realiza la operación de cuantificar<sup>52</sup>. Cuando en las estructuras comparativas de desigualdad aparecen grupos nominales con este tipo de sustantivos como núcleo de la comparación, ésta se establece, por tanto, sobre cantidades discretas entre las que se marca una diferencia. Esas cantidades discretas pueden ser conjuntos diferentes, pero de un mismo tipo de entidades, como en:

<sup>52</sup> Cf. I. BOSQUE, “El nombre común”, p. 8 y C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., pp. 1057-1058.

(45) Juan tiene {más/menos} niños que tú,

o conjuntos distintos conformados por entidades de distinto tipo cada uno de ellos, caso de:

(46) Juan tiene {más/menos} niños que libros.

Cuando se trata de conjuntos con el mismo tipo de entidades, la diferencia entre las cantidades que se comparan ha de hacerse explícita en términos cuantitativos indicando el número de entidades que la conforman, pues, frente a lo que sucede con las cantidades no discretas, para las que sí suelen existir patrones específicos (*metro, kilo, segundo...*), carecemos de este tipo de patrones en el establecimiento de cantidades discretas. Así, por ejemplo, la diferencia entre el número de niños que tiene Juan y el que tiene otra persona señalado en (45) debe precisarse mediante otra cantidad discreta, es decir, mediante otro número de niños. Esa cardinalidad, a no ser que se la dote de un carácter multiplicativo o fraccionario con cuantificadores del tipo “{dos/tres} veces”, estará indicada bien por los evaluativos exclusivamente, caso de (18), bien por SSQQ conformados por evaluativos o cardinales y el sustantivo contable, caso de (33). Pues bien, siempre que la base de comparación es una cantidad discreta y los conjuntos que se comparan están formados por un mismo tipo de entidades, resulta posible la alternancia entre construcciones en las que un mismo sustantivo se emplea bien como restrictor de la cuantificación no comparativa (cf. 33), donde *niños* conforma con el cuantificador un SQ (“{pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños”) que señala la diferencia entre las dos cantidades que se comparan), bien como restrictor de la cuantificación comparativa (cf. 18), donde *niños* es el núcleo del SN que indica el número de niños que tiene Juan (“{pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú”) y *pocos/muchos/bastantes* aparece como el evaluador de la diferencia entre las cantidades. En el primero de los casos estamos ante un grupo comparativo en el que el cuantificador comparativo adquiere un valor pronominal y actúa al tiempo como núcleo de la comparación. La base de comparación es en ambos casos el número de niños que tienen dos personas distintas.

Esta alternancia resulta imposible cuando lo que se comparan son conjuntos compuestos cada uno de ellos por entidades de distinto tipo:

- (47) Juan tiene {pocos/muchos/bastantes...}{más/menos} niños que libros.
- (48) \*Juan tiene ({pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños {más/menos} que libros.

La diferencia entre las entidades que conforman cada uno de los conjuntos comparados es la que impide decantarse por los de uno de ellos para cuantificar la diferencia numérica entre ambos. No olvidemos que tanto la resta como la suma exigen la homogeneidad de las cantidades entre las que se establece la operación.

Frente a todo esto, sí cabe la posibilidad de una discontinuidad real entre los constituyentes del cuantificador no comparativo en las estructuras comparativas de desigualdad que implican cantidades discretas en aquellos casos en los que tal cuantificador es una construcción pseudopartitiva compuesta por un numeral colectivo y un complemento preposicional en el que aparece el sustantivo contable:

- (49) Juan tiene una docena de niños {más/menos} que tú.
- (50) Juan tiene una docena {más/menos} de niños que tú.

Por los motivos ya señalados, esta construcción no es posible cuando se comparan conjuntos de entidades distintas:

- (51) \*Juan tiene una docena de niños {más/menos} que de libros.
- (52) \*Juan tiene una docena {más/menos} de niños que de libros.

De modo distinto, cuando la base de comparación es una cantidad no discreta, es decir, en aquellos casos en los que la cuantificación comparativa se realiza sobre sustantivos no contables, no hay problema en que el sustantivo sea restrictor de los cuantificadores comparativos, caso de (42) (“En aquel sitio hay {poca/mucha/bastante...} {más/menos} agua que en aquel otro”) y:

- (53) Se presentó con {poco/mucho/bastante...} {más/menos} peso que tú.
- (54) Este edificio tiene {poca/mucha/bastante...} {más/menos} altura que el tuyo.

- (55) Mostró {poca/mucha/bastante...} {más/menos} paciencia que sus colegas,

pero su función como restrictor de la cuantificación no comparativa no goza de idéntica normalidad<sup>53</sup> en español<sup>54</sup>, aun cuando se comparen cantidades de un mismo tipo, caso de (43) (“??En aquel sitio hay {poca/mucha/bastante...} agua {más/menos} que en aquel otro”) y:

- (56) ??Se presentó con {poco/mucho/bastante...} peso {más/menos} que tú.  
 (57) ??Este edificio tiene {poca/mucha/bastante...} altura {más/menos} que el tuyo.  
 (58) ??Mostró {poca/mucha/bastante...} paciencia {más/menos} que sus colegas.

Desde nuestro punto de vista, no deja de ser sorprendente que ocurra esto, pues, del mismo modo que la diferencia entre dos cantidades discretas es otra cantidad discreta, la diferencia entre dos cantidades no discretas es también una cantidad no discreta. En este sentido, de igual manera que en el caso de los sustantivos contables es posible establecer predicaciones del tipo:

- (59) La diferencia entre el número de niños que tiene Juan y el número de niños que tienes tú es {pocos/unos pocos/muchos/bastantes...} niños,

también lo es en el caso de los no contables:

- (60) La diferencia entre la cantidad de agua que hay en un sitio y la cantidad de agua que hay en otro es {poca/mucha/bastante...} agua.  
 (61) La diferencia entre la cantidad de peso con la que se presentó él y la cantidad de peso con la que te presentaste tú es {poco/mucho/bastante...} peso.

<sup>53</sup> Aludimos a una norma en el sentido de E. COSERIU (“Sistema, norma y habla”, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967, pp. 11-113), esto es, entendida como una repetición en el hablar de modelos anteriores, lo que es tradición constante, realización colectiva y elemento común en el hablar de una comunidad lingüística.

<sup>54</sup> Cf. *Nueva gramática...*, p. 3380.

- (62) La diferencia entre la cantidad de altura que tiene un edificio y la cantidad de altura que tiene otro es {poca/mucha/bastante...} altura.
- (63) La diferencia entre la cantidad de paciencia que mostró él y la cantidad de paciencia que mostraron sus colegas es {poca/mucha/bastante...} paciencia.

No obstante, es importante tener en cuenta que estos sustantivos continuos pueden denotar tanto materias (*agua*), como magnitudes (*peso*), aspectos distintos de magnitudes; esto es, dimensiones (*altura*), u objetos inmateriales (*paciencia*). Frente a lo que ocurre con las cantidades discretas, para el caso de las materias, magnitudes y dimensiones suelen existir patrones de medida muy concretos –como sucede, por ejemplo, con *litro*, *kilo*<sup>55</sup> o *metro*–, y ello hace pensar que, si lo que se pretende es señalar la diferencia entre dos cantidades de una misma sustancia, magnitud o dimensión, lo más lógico es que el hablante opte por estos patrones de medida ya establecidos en construcciones pseudopartitivas en las que el nombre de la sustancia, magnitud o dimensión aparezca en el complemento<sup>56</sup>:

- (64) En aquel sitio hay mil litros de agua {más/menos} que en aquel otro.
- (65) Se presentó con dos kilos de peso {más/menos} que tú.
- (66) Este edificio tiene diez metros de altura {más/menos} que el tuyo<sup>57</sup>.

<sup>55</sup> En P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Complementos verbales de medida no preposicionales en español”, *REL*, 38, 2008, p. 115, n. 21) advertíamos de la falta de rigurosidad de las lenguas con las magnitudes físicas y de cómo, por ejemplo, para indicar peso se emplea el patrón de medida propio de otra magnitud, la masa. La unidad en la que se mide el peso es realmente el newton.

<sup>56</sup> El hecho de que ejemplos como: (i) “Le dieron {poco/mucho/bastante...} tiempo {más/menos} que a ti” aparezcan como aceptables puede deberse al hecho de que algunos nombres de magnitudes, como *tiempo*, actúen a veces con la designación de sustantivos de medida (cf. P.P. DEVÍS MÁRQUEZ, “Complementos verbales...”, p. 108): (ii) “Duró mucho tiempo”.

<sup>57</sup> Frente a lo propuesto por I. BOSQUE (“Sobre los complementos de medida”, *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*, Leuven University Press, Leuven, 1998, p. 70), en P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Complementos verbales...”, pp. 111-112) insistíamos en la posibilidad de modificar la denotación de los

Esta construcción pseudopartitiva también es posible con algunos cuantificadores evaluativos de la parte baja de la escala:

- (67) En aquel sitio hay {un poco/ algo} de agua {más/ menos} que en aquel otro.
- (68) Se presentó con {un poco/ algo} de peso {más/ menos} que tú.
- (69) Este edificio tiene {un poco/ algo} de altura {más/ menos} que el tuyo.

De nuevo, en el caso de las construcciones pseudopartitivas sí es posible la discontinuidad entre los constituyentes que conforman el sintagma que actúa como cuantificador no comparativo. Así:

- (70) En aquel sitio hay {mil litros/ un poco/ algo} {más/ menos} de agua que en aquel otro.
- (71) Se presentó con {dos kilos/ un poco/ algo} {más/ menos} de peso que tú.
- (72) Este edificio tiene {diez metros/ un poco/ algo} {más/ menos} de altura que el tuyo.

Cuando se trata de sustantivos abstractos que denotan objetos inmateriales, para los que no existen patrones de medida definidos, parece que éstos se comportan del mismo modo que los anteriores, hasta tal punto que en el uso cotidiano de la lengua estos sustantivos, mediante procesos metafóricos<sup>58</sup>, aparecen en construcciones pseudopartitivas con patrones de medida que no corresponden a su designación. También con los evaluativos:

- (73) Mostró {mil kilos/ algo/ un poco} de paciencia {más/ menos} que sus colegas.

---

sustantivos de medida (“mil litros de agua”, “dos kilos de peso”, “diez metros de altura”). No obstante, advertíamos que esa modificación denotativa jamás es restrictiva, sino de lo que denominábamos especialización.

<sup>58</sup> Aludimos a la metáfora entendida como la aplicación intencional en el hablar de un nombre para denotar lo que corresponde a la significación de otro (cf. E. COSERIU, “Introducción al estudio estructural del léxico”, *Principios de semántica estructural*, vers. esp. de M. Martínez Hernández, Gredos, Madrid, 1981, pp. 131-132 y “Determinación y entorno”, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967, p. 293, n. 22).



Finalmente, cuando la base de comparación es un grado y se trata de una cuantificación sobre los niveles en los que se aplican propiedades<sup>59</sup> –esto es, cuando la cuantificación comparativa se lleva a cabo sobre adjetivos y adverbios–, éstos aparecen como restrictores de la cuantificación comparativa en las estructuras comparativas de desigualdad (cf. 34a: “Es {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces...} {más/menos} joven que tú” y 35a: “Vive {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces/dos kilómetros...} {más/menos} lejos que tú”), pero no como restrictores de la cuantificación no comparativa (cf. 34b: “\*Es {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces...} joven {más/menos} que tú” y 35b: “\*Vive {mucho/bastante/poco/un poco/algo/dos veces/dos kilómetros...} lejos {más/menos} que tú”). La razón parece obvia: en tanto que la diferencia entre dos cantidades, discretas o no discretas, es otra cantidad del mismo tipo, la diferencia entre dos grados no es otro grado. En nuestros ejemplos, ni la diferencia entre dos grados distintos de la propiedad designada por el adjetivo *joven* es otro grado de la misma propiedad ni la diferencia entre dos grados distintos de lejanía es otro grado de lejanía. Tanto es así, que ahora ya no cabe establecer predicaciones del tipo:

- (74) \*La diferencia entre el grado de la propiedad “joven” que posee él y el grado de la misma propiedad que posees tú es {mucho (muy)/bastante/poco/un poco/algo/dos veces...} joven.
- (75) \*La diferencia entre el grado de lejanía del lugar en el que vive él y el grado de lejanía del lugar en el que vives tú es {mucho (muy)/bastante/poco/un poco/algo/dos veces/dos kilómetros...} lejos.

En definitiva, el hecho de que sólo las estructuras comparativas de desigualdad –cuya base de comparación es una cantidad discreta de entidades del mismo tipo– muestren un doble empleo como restrictor del núcleo de la comparación –el sustantivo contable– hace posible en ellas distinguir distintos comportamientos de los cuantificadores no comparativos en lo que a su modificación se refiere<sup>60</sup>. Así, en primer lugar, *demasiado* ni

<sup>59</sup> Cf. I. BOSQUE, “Sobre la gramática...”, p. 40.

<sup>60</sup> No incluimos aquí entre estos cuantificadores la fórmula “{más/menos} de + numeral cardinal”, que la RAE (*Nueva gramática...*, p. 3381) sí cataloga

cuantifica la secuencia “comparativo + sustantivo discontinuo + coda” ni al sustantivo discontinuo. Téngase en cuenta en este sentido el ejemplo (ii) de la nota 23 (“\*Juan tiene demasiados {más/menos} niños que tú”) y:

(76) \*Juan tiene demasiados niños {más/menos} que tú.

Por otra parte, están los cuantificadores no comparativos con una doble posibilidad: cuantificar la secuencia completa “comparativo + sustantivo discontinuo + coda” o sólo al sustantivo discontinuo y conformar con él, a su vez, un SQ de la secuencia “comparativo + coda”, caso, por ejemplo, de *pocos*, *muchos* y *bastantes* (cf. 18: “Juan tiene {pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú” y 33: “Juan tiene {pocos/unos pocos/muchos/bastantes/dos...} niños {más/menos} que tú”). En tercer lugar, se encuentran los cuantificadores no comparativos que pueden cuantificar a un sustantivo discontinuo con el que, a su vez, forman un cuantificador de la secuencia “comparativo + coda”, pero a los que no les es posible modificar cuantitativamente el conjunto “comparativo + sustantivo discontinuo + coda”, caso de los cardinales<sup>61</sup> o de *varios*, *algún*, *unos pocos* y *unos cuantos*<sup>62</sup>:

como lo que denomina expresión diferencial. No parecen aceptables en español construcciones del tipo: (i) “?Juan tiene {más/menos} de dos niños {más/menos} que tú”. En ejemplos como éste no son posibles ni el comparativo ni la coda, porque la secuencia “{más/menos} de dos niños” funciona, no como cuantificador de la diferencia entre dos cantidades discretas, sino como argumento del predicado *tener*. Tanto es así, que en: (ii) “Juan tiene {más/menos} de dos niños” sería factible una paráfrasis enfatizadora del tipo: (iii) “{Más/menos} de dos niños es lo que tiene Juan”, algo imposible con los cuantificadores no comparativos. {*Más/menos*} carecen obviamente en estos casos de valor comparativo. No indican grado, sino mera cantidad. Cuando se adjunta otro cuantificador, la modificación es exclusivamente a *más* y *menos*, como muestra la concordancia: (iv) “Juan tiene {bastante/mucho/\*bastantes/\*muchos} {más/menos} de dos niños”.

<sup>61</sup> Cf. G. RIGAU, “La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, p. 337.

<sup>62</sup> Obviamente, en otras lenguas los comportamientos de los cuantificadores en este tipo de estructuras con sustantivos contables puede ser diferente. Así, por ejemplo, en inglés, frente a lo que sucede en español con los cuantificadores equivalentes, son posibles construcciones como “two more beers”, “two beers more”, “a few more dollars”, “a few dollars more”, etc. No obstante, ello no resta credibilidad a nuestra hipótesis acerca del español, pues, frente a las propuestas logicistas, aceptamos que las categorías lingüísticas tienen universalidad conceptual, pero generalidad histórica. Por consiguiente, ni los procedimientos son los mismos en todas las

- (77) Juan tiene {dos/varios/algunos/unos pocos/unos cuantos} niños {más/menos} que tú.
- (78) \*Juan tiene {dos/varios/algunos/ unos pocos/unos cuantos} {más/menos} niños que tú.

El cuantificador interrogativo *cuánto* se situaría en la frontera entre los cuantificadores de este grupo y los del anterior. De este modo, en tanto que de una construcción del tipo:

- (79) ¿Cuántos niños {más/menos} que tú tiene Juan?,

puede asegurarse su gramaticalidad en español actual, de otras como:

- (80) ??¿Cuántos {más/menos} niños que tú tiene Juan?,

si bien no puede plantearse categóricamente su agramaticalidad, tampoco puede decirse que sean absolutamente normales en el uso cotidiano de la lengua (cf. n. 53).

Por último, en el ámbito de estas comparativas de desigualdad, cuya base de comparación es una cantidad discreta, hay cuantificadores no comparativos con la opción de cuantificar el conjunto “comparativo + sustantivo discontinuo + coda”, pero que carecen de la posibilidad de modificar cuantitativamente un sustantivo discontinuo y conformar con éste otro SQ. Se trata en este último caso de sintagmas con carácter multiplicativo o fraccionario –dependiendo de si se emplean el comparativo de superioridad o el de inferioridad– y constituidos por un numeral cardinal y el sustantivo *vez*:

- (81) Juan tiene dos veces {más/menos} niños que tú<sup>63</sup>.

lenguas ni todas las lenguas históricas reflejan una “lengua lógica ideal” o una lengua histórica modelo (cf E. COSERIU, “Logicismo y antilogicismo en la gramática”, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967, pp. 245-246). Tal y como propone E. Coseriu: “la gramática es universal en el sentido de la universalidad propiamente dicha (conceptual o esencial) mas no puede serlo en el sentido de la generalidad empírica” (“Los universales del lenguaje...”, p. 187, n. 61).

<sup>63</sup> Se suelen presentar los sintagmas con el sustantivo *vez* como una excepción a la norma de que, cuando el cuantificador no comparativo en las estructuras comparativas con una oración de relativo introducida por la preposición *de* es un SQ, que impone la concordancia al segundo término

(82) \*Juan tiene dos veces niños {más/menos} que tú,

y del relativo *cuanto* en las denominadas comparativas proporcionales:

(83) Cuantos {más/menos} niños tiene Juan, {más/menos} tiene que trabajar.

(84) \*Cuantos niños {más/menos} tiene Juan, {más/menos} tiene que trabajar.

El valor de exceso de *demasiado* (cf. § 3) es el que le impide actuar como cuantificador de cualquier tipo en las estructuras comparativas de desigualdad. Por otra parte, el carácter indefinido de la cardinalidad —expresada por *pocos*, *muchos* y *bastantes*— es el que les permite cuantificar, tanto grupos cuantificativos que, igualmente, poseen carácter indefinido (“{pocos/muchos/bastantes...} {más/menos} niños que tú”) como sustantivos plurales escuetos; esto es, no precedidos de determinante (“{pocos/muchos/bastantes...} niños”). Por el contrario, el carácter definido de la cardinalidad, expresada por los numerales cardinales, es el que autoriza a cuantificar sustantivos contables (“dos niños”), pero no grupos cuantificativos con valor indefinido

---

de la comparación (cf. *Nueva gramática...*, p. 3397). Desde nuestro punto de vista, esa concordancia no depende ni del cuantificador no comparativo ni del núcleo de la comparación, sino del antecedente de la propia oración de relativo. Así, si transformáramos (81) en (i) “Juan tiene dos veces {más/menos} niños de los que tú tienes”, el antecedente elíptico (*niños*) del relativo *que* —pues se trata de una subordinada de relativo semilibre—, es el que impone la concordancia sobre el artículo (*los*) que lo determina en su SN: (ii) “Juan tiene dos veces {más/menos} niños de los (niños) que tú tienes”. Sin embargo, en el caso de (iii) “Juan tiene dos veces {más/menos} niños de lo que pensábamos (que tenía)”, estamos ante una subordinada de relativo libre en que un pronombre relativo complejo (*lo que*) muestra un constituyente neutro que permite identificar el antecedente vacío, que se refiere a aquello que pensábamos. Lo mismo sucede, creemos, cuando se trata de SSQQ con predicados de medida, que la *Nueva gramática...* cataloga como una segunda excepción de la misma norma. En (iv), “La temperatura ha subido varios grados más de los que calculábamos que subiría”, estamos ante una subordinada de relativo semilibre en la que el antecedente elíptico (*grados*) impone la concordancia sobre el artículo (*los*). Sin embargo, (v) “La temperatura ha subido varios grados más de lo que calculábamos que subiría” muestra una subordinada de relativo libre en la que el relativo complejo (*lo que*) identifica un antecedente vacío que alude a aquello que calculábamos.

(“\*dos {más/menos} niños que tú”). En el caso de *varios*, *alguno*, *unos pocos* y *unos cuantos*, si bien es cierto que poseen la característica de establecer el tamaño de un conjunto indefinido de entidades –lo que jugaría a favor de que pudiesen cuantificar secuencias del tipo “{más/menos} niños que tú”–, puede que el hecho de que también admitan una interpretación partitiva –esto es, que sirvan para denotar una parte indeterminada de un conjunto definido<sup>64</sup>–, los haya alejado de este uso. Quizás sea ese valor partitivo del interrogativo *cuánto* el que explique igualmente su anormalidad en la misma pauta.

El rasgo multiplicativo o fraccionario del sintagma con el sustantivo *vez* exige la definitud de su restrictor. Por eso no se dice “\*dos veces niños”, pero sí, por ejemplo, “dos veces esos niños”, donde lo que se multiplica es la unidad que conforma el conjunto indefinido de los individuos designados por el SN “esos niños”. La combinabilidad de este sintagma multiplicativo o fraccionario con grupos cuantificativos indefinidos como “{más/menos} niños que tú” tiene que ver con el hecho de que en casos como éste no se multiplica o fracciona cada una de las entidades que componen un conjunto indefinido de individuos, sino la unidad del conjunto como tal. Tanto es así, que en español una construcción como (81) podría ser suplida por otra con una estructura pseudopartitiva en su interior, cuyo núcleo es, dependiendo del uso del comparativo de superioridad o del de inferioridad, un numeral multiplicativo o un numeral fraccionario con valor comparativo intrínseco y que indica el número correspondiente a un cómputo<sup>65</sup>:

<sup>64</sup> Cf. C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., pp. 1030-1031.

<sup>65</sup> Tal y como proponíamos en P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Complementos verbales...”, pp. 115-116, n. 21), la relación parafrástica –y, por tanto, designativa– que en español se establece entre las construcciones con el sintagma con el sustantivo *vez* y las que poseen las estructuras pseudopartitivas con los numerales multiplicativos o fraccionarios no deja de ser un caso de lo que D. SPERBER y D. WILSON (*Relevance: Communication and cognition*, Basil Blackwell, Oxford, 1986, pp. 231-237) denominaron “loose talk”, esto es, uso aproximado del lenguaje u ocultación de la verdad literal. Así, si Juan tiene el doble de niños que tú, la formulación matemática tendría que ser  $y = 2x$ , donde  $y$  equivale al número de niños que tiene Juan y  $x$  al que tienes tú, pero si Juan tiene dos veces más niños que tú, la formulación debe ser  $y = x + 2x$ , donde  $y$  –el número de niños que tiene Juan– sería el triple de  $x$  –el número de niños que tienes tú. Igualmente, la formulación matemática que corresponde en rigor a que Juan tenga dos veces menos niños que tú es  $y = x - 2x$ , pero no  $y = x/2$ , que es la que en el uso lingüístico se quiere expresar (cf. S. SERRANO, “Cinco veces menos”, *El País*, domingo 17 de julio de 2005, p. 15).

(85) Juan tiene {el doble/la mitad} de niños que (tienes) tú.

Aquí, la construcción pseudopartitiva no actúa como cuantificador no comparativo, sino que engloba a éste y al propio comparativo. Por tanto, ahora ya no es posible ningún tipo de discontinuidad entre los componentes de esta construcción:

(86) \*Juan tiene {el doble/la mitad} que (tienes) tú de niños.

En el caso del relativo *cuanto* de las comparativas proporcionales, es precisamente ese carácter proporcional de la construcción, que establece una correlación entre las diferencias cuantitativas establecidas en dos estructuras comparativas, el que exige que *cuanto* cuantifique la secuencia “comparativo + sustantivo discontinuo + coda” y no solamente al sustantivo.

## 6. LA COMPATIBILIDAD DE LOS SSQQ CON EL NÚCLEO DE LA COMPARACIÓN Y SU PRESENCIA EN CONTEXTOS NO COMPARATIVOS

En lo que concierne a los SSQQ que aparecen en las estructuras comparativas de desigualdad, abordamos ahora dos cuestiones importantes: 1) la no compatibilidad que en determinados casos existe entre éstos y el núcleo de la comparación, y 2) la posibilidad de que en español este tipo de sintagmas pueda aparecer en contextos no comparativos. Con respecto a lo primero, habitualmente se ha postulado la necesidad de cierta compatibilidad –denominada semántica– entre estos SSQQ y el núcleo de la comparación<sup>66</sup>; esto es, que el restrictor del cuantificador de los SSQQ ha de corresponderse con la designación del núcleo comparativo. Así, por ejemplo, si se trata de medir la lejanía han de emplearse patrones de medida típicos de la magnitud longitud (“dos kilómetros más lejos”); igualmente si se trata del tiempo (“dos horas más tarde”), etc. Tal compatibilidad juega un papel tan importante que la RAE le otorga la capacidad de poder precisar los núcleos de la comparación cuando éstos carecen de precisión. Como ejemplos de esto último ofrece los siguientes:

(87) Él vivió cuatro años más que ella.

<sup>66</sup> Cf. I. BOSQUE, “Sobre los complementos...”, p. 61, “El sintagma adjetival...”, p. 230 y “Sobre la gramática...”, p. 46, n. 7, y *Nueva gramática...*, p. 3378.

(88) Tomaré un terrón más.

En el primero, dice, permite establecer el valor temporal del adverbio *más*, verdadero argumento del verbo *vivir*. Del mismo modo, en (88), “un terrón” autoriza a pensar que se habla de azúcar. Creemos, sin embargo, que conviene matizar algunas cuestiones acerca del cuantificador no comparativo y del valor categorial del comparativo en estas dos estructuras. En (87), desde el momento en que la base de comparación es una cantidad discreta (el número de años), sí resulta posible proponer que “cuatro años” es un sintagma que cuantifica la secuencia completa “más que ella” y que el comparativo adquiere valor pronominal, pues se refiere a *años* (cf. § 4). La imposibilidad de que el sustantivo contable aparezca como restrictor del comparativo se debe a la presencia del cardinal (“\*cuatro más años”). En (88), donde la base de comparación es una cantidad no discreta (la cantidad de azúcar), “un terrón” es sólo una parte del sintagma que cuantifica al comparativo –que, igualmente posee carácter pronominal, ya que hace referencia a *azúcar*. Tal y como hemos planteado arriba, no es normal la función del sustantivo no contable como restrictor de la cuantificación no comparativa:

(89) ??Tomaré {poco/mucho/bastante...} azúcar más,

y sí que aparezca en una construcción pseudopartitiva como complemento de un patrón de medida específico (*terrón*) para cuantificar la sustancia de la que se trata:

(90) Tomaré un terrón de azúcar más.

Es posible, por tanto, la discontinuidad de los constituyentes de esta estructura pseudopartitiva:

(91) Tomaré un terrón más de azúcar.

En (88) simplemente se ha elidido el complemento de la estructura pseudopartitiva.

No obstante todo esto, ha sido I. Bosque el que ha advertido de la posibilidad de que la correspondencia entre el SQ y el núcleo de la comparación desaparezca, fundamentalmente en ejemplos en los que el núcleo comparativo es un adverbio, como en “diez cervezas más tarde”, “tres manzanas más lejos”, etc. Este

autor parece sugerir que la interpretación de muchos SSQQ en estructuras como éstas puede llevarse a cabo como casos de contextos sincategoremáticos; esto es, teniendo en cuenta información ausente en la propia secuencia lingüística<sup>67</sup>. Ahora bien, si no erramos en nuestra comprensión de las palabras de Bosque, sólo podemos estar de acuerdo con la parte de su sugerencia que alude a la necesidad de recurrir a información no presente de manera explícita en la secuencia lingüística para interpretarla, pero no con el hecho de que nos encontremos ante ejemplos de sincategorematicidad. Más que ante contextos sincategoremáticos –pensamos–, estamos ante procesos metafóricos elaborados coyunturalmente por el hablante a partir de su conocimiento de lo extralingüístico o del contexto discursivo.

Bosque<sup>68</sup> establece que la interpretación semántica de las unidades en contextos sincategoremáticos está determinada por una información ausente que puede obtenerse bien por vía léxica, bien por vía sintáctica (alude exclusivamente a la anafórica), o bien por vía discursiva. Como muestra de la primera de las vías tenemos “un camino difícil [de recorrer]” cuando, de manera prioritaria para la interpretación del adjetivo *difícil*, se piensa en el predicado *recorrer* como una información incluida en el contenido léxico del sustantivo *camino*. La vía sintáctica anafórica queda ejemplificada con la interpretación que del mismo adjetivo hacemos en:

(92) Unos sucesos son muy fáciles de narrar, y otros muy difíciles.

Aunque Bosque no la cita explícitamente, inferimos que la vía catafórica podría estar representada con:

(93) Unos sucesos son muy fáciles, y otros muy difíciles de narrar.

Por último, la vía discursiva es la empleada en la interpretación del adjetivo *fácil* en una construcción del tipo de:

(94) Cualquier cartógrafo nos dirá sin titubear que Viena no es una ciudad fácil,

<sup>67</sup> “El sintagma adjetival...”, p. 230, n. 20.

<sup>68</sup> “Objetos que esconden acciones. Una reflexión sobre la sincategorematicidad”, en *Cicle de conferències i seminaris 97-98: Lèxic, corpus y diccionaris*, eds. T. Cabré y C. Gelpi, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 2000, p. 28.



para la que se necesita un conocimiento de las actividades habituales de los cartógrafos, información que en este ejemplo no se obtiene ni de la estructura sintáctica en sí ni de lo que atañe a los rasgos léxicos del sustantivo *ciudad*. Obsérvese que en ningún momento se alude a que las unidades léxicas interpretadas mediante la sincategorematicidad en los ejemplos precedentes –los adjetivos *difícil* y *fácil*– sufran cambio alguno en su denotación, esto es, en la designación que habitualmente corresponde a su significación<sup>69</sup>.

Si volvemos ahora a “diez cervezas más tarde” y “tres manzanas más lejos”, es obvio que resulta difícil encontrar algún rasgo léxico en los adverbios *tarde* y *lejos* que permita relacionar “diez cervezas” con el primero y “tres manzanas” con el segundo. Del mismo modo, no parece fácil para ese mismo propósito el recurso a una estructura sintáctica análoga que proporcione una interpretación por la vía anafórica o catafórica. Sí es cierto que por nuestro conocimiento de la realidad sabemos que beber diez cervezas supone una cantidad de tiempo que puede ser mayor o menor dependiendo del bebedor y que tres manzanas ocupan una cantidad de espacio determinada que puede ser mayor o menor dependiendo del tamaño de éstas. Esa información puede hacerse mucho más concreta aun en determinados contextos discursivos:

- (95) Bebía una cerveza cada dos minutos. Veinte cervezas más {tarde/después} estaba borracho.
- (96) Veinte cervezas antes de que llegaran ya estaba borracho. Había bebido una cerveza cada dos minutos.
- (97) Cada manzana medía cien metros y su casa estaba tres manzanas más lejos que la de su amigo.

Sin embargo, frente a lo que sucede en los procesos sincategoremáticos, es precisamente ese conocimiento de la realidad o del contexto discursivo el que permite al hablante la aplicación intencional en el hablar de un nombre para denotar lo que corresponde a la significación de otro: emplear *cerveza* para

<sup>69</sup> Acerca de una interpretación sincategoremática de los adjetivos distributivos que derivan de sustantivos que se refieren a unidades de calendario (*diario, semanal, mensual, anual, trimestral...*), cf. P.P. DEVÍS MÁRQUEZ (“Los adjetivos distributivos...”, pp. 15 ss.).

aludir realmente a *segundo*, *minuto* u *hora* y *manzana* para hacer referencia a *metro*, *kilómetro*, etc. En definitiva, si, tal y como hemos señalado en la nota 58 de nuestro trabajo, aceptamos la concepción que de metáfora presenta E. Coseriu, se trata de un recurso a la metáfora, más que de sincategorematicidad, fenómeno este último en el que no se modifica denotación alguna. Con “diez cervezas”, lo que se hace en el hablar es aludir al tiempo que se tarda en tomar diez cervezas. Con “tres manzanas”, al espacio que ocupan tres manzanas. La intención comunicativa por parte del hablante resulta evidente: cuando se carece de la concreción de (95), (96) y (97), se desecha la precisión de los patrones de medida estándares del tiempo y del espacio y se traslada nuestra atención a otros aspectos que nada tienen que ver con esos patrones; cuando esa concreción sí está presente, no se aminora la precisión, pero sí se pretende modificar el interés de nuestra atención<sup>70</sup>.

Procedimientos metafóricos similares se producen igualmente en ejemplos en los que se intercambian patrones de medida:

(98) Vive dos horas más lejos que tú.

(99) El susto llegó dos kilómetros más tarde.

El conocimiento de la realidad extralingüística nos permite saber que *hora* es un patrón de medida que se utiliza para medir la magnitud tiempo, no la distancia, y que *kilómetro* se emplea para medir la magnitud longitud y sus dimensiones, caso de la

<sup>70</sup> Cuanto más concreto sea el conocimiento de todo lo que rodea al acto comunicativo por parte de hablante y oyente, más atrevido podrá ser el proceso metafórico. Así, “tres manzanas más lejos” podría ser interpretada de manera distinta si ese conocimiento nos informara de que alguien, mientras se desplaza, come una manzana por cada determinada cantidad de espacio recorrido: (i) “Durante su paseo hasta la tienda se comió una manzana cada doscientos metros. Su casa estaba tres manzanas más lejos”. Con *tres manzanas* se aludiría ahora al espacio que se recorre mientras se comen tres manzanas. En este caso concreto, seiscientos metros. Procesos como éstos podrían explicar por qué en determinados contextos sí serían aceptables construcciones de este tipo que no lo serían en otros contextos, incluso, frente a lo propuesto por I. BOSQUE (“Sobre la gramática...”, p. 46, n. 7), cuando se trata de la cuantificación de predicados verbales: (ii) “Tardó cinco cervezas en llegar”, (iii) “Esta calle mide diez semáforos”. Recuérdese, en este sentido, la habitual “durar dos telediaros”.

distancia, no el tiempo. No obstante, ese mismo conocimiento nos muestra también que recorrer un espacio implica siempre una cantidad determinada de tiempo. Igualmente, que en determinado período de tiempo se puede recorrer un espacio determinado<sup>71</sup>. De este modo, cuando se dice que alguien vive dos horas más lejos que otra persona lo que se hace es aludir a la cantidad de espacio que recorre alguien en dos horas, y cuando se dice que algo llegó diez kilómetros más tarde se alude a la cantidad de tiempo que ocupa recorrer diez kilómetros. De nuevo se emplean intencionalmente nombres (*hora y kilómetro*) para denotar lo que corresponde a la significación de otros (*metro, kilómetro, etc.*, en un caso, y *segundo, minuto u hora*, en el otro). Lo que pretende el hablante en ejemplos como éstos es trasladar la atención del oyente al tiempo cuando lo que se espera es la longitud (cf. 98) o viceversa (cf. 99)<sup>72</sup>.

Centrémonos ahora, por último, en la segunda cuestión importante de este § 6. Se ha insistido por parte de muchos autores en la imposibilidad de que en español, frente a lo que ocurre en otras lenguas, los SSQQ de los que hablamos puedan aparecer en contextos no comparativos. En este sentido, por ejemplo, I. Bosque, C. Sánchez López y J.M. Brucart<sup>73</sup> advierten que un adjetivo no puede ser modificado por este tipo de SSQQ:

(100) The man was two meters tall.

<sup>71</sup> La Física habla de un continuo espacio-tiempo, lo que facilita los procesos de los que estamos hablando, que no serían tan habituales en otros casos (“\*[dos horas/dos kilómetros] más rojo”).

<sup>72</sup> En ejemplos como el que propone I. Bosque –“tres orejas menos buena” para referirse a una corrida de toros– no parece que el sustantivo *oreja* modifique la denotación que corresponde a su propia significación y, por consiguiente, que haya metáfora alguna. Un sintagma como *tres orejas* sólo puede modificar a un adjetivo como *bueno* en español cuando éste, a su vez, lo hace al sustantivo *corrida* (“\*una casa tres orejas menos buena”) y eso sucede porque dicho sintagma permite interpretar con concreción el contenido del adjetivo cuando se combina con el sustantivo *corrida*. Este sustantivo alude a un evento en el que el número de orejas de toro que se entregan a los toreros es, entre otros, uno de los índices que se emplean para medir su calidad y es ése el sentido en el que ha de entenderse la propiedad designada por el adjetivo *bueno* con respecto al sustantivo *corrida*. Algo análogo sucede en ejemplos como “diez medallas más buena”, para aludir a una olimpiada, “cinco goles más intenso”, en referencia a un partido de fútbol, etc.

<sup>73</sup> I. BOSQUE, “Sobre los complementos...”, p. 61; “El sintagma adjetival...”, p. 231 y “Sobre la gramática...”, p. 46; C. SÁNCHEZ LÓPEZ, art. cit., p. 1123, y J.M. BRUCART, “Adición, sustracción...”, pp. 52-56.

- (101) L'uomo era alto due metri.  
 (102) Der Mann war zwei Meter groß.  
 (103) \*El hombre era dos metros alto.

C. Sánchez López (art. cit.) amplía esta imposibilidad para el caso de los adverbios, salvo que éstos formen parte de una locución que establezca una dimensión mensurable (“Varios kilómetros ?(río) arriba”; “Dos metros ?(por) encima del suelo”) <sup>74</sup>. La RAE <sup>75</sup> generaliza aún más y establece que las denominadas expresiones diferenciales, sean adverbiales (“mucho más largo”), adjetivales (“muchas más semanas”) o nominales (“muchos años más joven”), no se verifican jamás en español en ausencia de comparación, algo difícil de aceptar. Primero, porque, tal y como hemos planteado arriba, ejemplos como “{muchos/pocos/bastantes} niños” son gramaticales, si bien en ellos no se designa diferencia alguna debido a la ausencia del comparativo. Segundo, porque, tal y como proponíamos en P.P. Devís Márquez <sup>76</sup>, los sintagmas de medida sí pueden modificar –si bien excepcionalmente– sustantivos o SSNN, adjetivos y adverbios en determinados contextos no comparativos:

- (104) a. Recorrió dos veces esa distancia.  
       b. Es dos veces Cádiz.  
 (105) Fue dos veces tonto.  
 (106) Llegó dos horas tarde.

El ejemplo (104a) es ambiguo, pues puede referirse al número de veces que alguien recorrió una distancia, y entonces sería complemento verbal, o puede hacerlo al doble de esa distancia, con lo que estaríamos hablando de un cuantificador del SN (“esa distancia”). El carácter específico de este SN permite identificar su designación con la de un sintagma de medida; por ejemplo, “diez kilómetros” –esto es, con una medida exacta–, y ello le supone poder ser cuantificado por un cuantificador con

<sup>74</sup> Las interrogaciones que interpretan como dudosas en cuanto a su gramaticalidad las opciones sin el sustantivo *río* o la preposición *por* son responsabilidad de esta autora.

<sup>75</sup> *Nueva gramática...*, p. 3377.

<sup>76</sup> “Complementos verbales...”, p. 96, n. 1.

valor multiplicativo. Obsérvese la imposibilidad de esta segunda interpretación cuando el SN carece de identificación alguna con una medida concreta:

(107) Recorrió dos veces {una distancia enorme/distancias enormes}.

En (104*b*), en el que el nombre propio *Cádiz* exige una lectura específica que alude a una ciudad con una superficie determinada y el verbo *ser* se presenta como un predicado estativo –alude a un evento que se verifica de manera homogénea durante un determinado período sin avanzar hacia un límite interno– que carece de delimitación externa alguna de la situación espacio-temporal<sup>77</sup>, sólo la interpretación de “dos veces” como cuantificador del sustantivo es admisible.

Según J.M. Brucart<sup>78</sup>, la razón de que los adjetivos en español no acepten ser modificados por sintagmas de medida –esto es, de que no los acepten en sus proyecciones sintácticas–, es que carecen del rasgo léxico [+ vectorial], es decir, que no llevan implícito un punto de origen determinado a partir del cual pueda aplicarse el sintagma de medida. Presenta como excepción una construcción en la que el adjetivo sí posee ese valor vectorial:

(108) La falda le quedaba cinco centímetros corta.

Ahora bien, aparte de que en una estructura como ésta –lo dice Brucart– no pueda expresarse el origen explícitamente:

(109) \*La falda le quedaba cinco centímetros corta de lo conveniente,

no se entiende que, si el rasgo [+ vectorial] es un rasgo léxico, *corto* no admita sintagmas de medida en otros contextos:

(110) \*Era dos metros corto.

Desde nuestro punto de vista, la gramaticalidad de (108) se debe a la singularidad semántica del verbo *quedar*, que, de alguna manera, repercute en la oposición que conforman los

<sup>77</sup> “El aspecto léxico”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, p. 3012.

<sup>78</sup> “Adición, sustracción...”, pp. 55-56.

antónimos polares *largo* y *corto*. En esta oposición, el adjetivo *corto* es el término marcado y *largo* el no marcado (proporciona el nombre de toda la dimensión [largura]). Por ello, este último sirve para construir preguntas que se refieren a la dimensión citada en su conjunto sin un contexto previo que la haya introducido como tema del discurso. Así:

(111) ¿Cómo es de largo?,

sería la pregunta neutra, que no establece presuposiciones, en tanto que:

(112) ¿Cómo es de corto?,

carecería de neutralidad y presupondría que nos referimos a un objeto corto<sup>79</sup>. Sin embargo, en un ejemplo como (108) esta oposición entre *largo* y *corto* queda relativizada: decir que la falda le quedaba (cinco centímetros) corta a alguien no presupone que la falda sea un objeto corto. Compárese en este sentido con:

(113) A Pau Gasol le quedaban cinco centímetros cortos los pantalones.

Decir que la falda le quedaba (cinco centímetros) corta a alguien sólo implica que lo es con respecto a ese alguien, más concretamente, con respecto a las medidas de esa persona; medidas que se convierten en punto de referencia para que pueda aplicarse el sintagma de medida “cinco centímetros” al adjetivo *corto*: “cinco centímetros” equivale a la diferencia entre las medidas de la persona de la que se trata y las de la falda<sup>80</sup>. Ello permite la opción de no hacer explícito comparativo alguno ni coda comparativa, tal como sí sucede en:

(114) La falda le quedaba cinco centímetros {más/menos} corta de lo esperado.

<sup>79</sup> Cf. V. DEMONTE, art. cit., p. 173, que cita a M. Bierwisch, “Some semantic universals of German adjectives”, *Foundations of Language*, 3 (1967), núm. 1, 1-36, y *Nueva gramática...*, p. 916.

<sup>80</sup> Algo análogo sucede en otro ejemplo propuesto por J.M. BRUCART (“Adición, sustracción...”, p. 56, n. 45): (i) “Desde pasarse cuatro metros hasta quedarse dos metros corto, todo es posible”, donde la referencia para la medida es uno de los hoyos del recorrido.

La interpretación de (108) coincide siempre en la designación con la de (114) con el comparativo de superioridad. Para hacerlo con la versión en la que aparece el comparativo de inferioridad –construcción gramatical, pero poco esperable– en español actual se emplea con mayor frecuencia el antónimo opuesto:

(115) La falda le quedaba cinco centímetros larga.

Igual ocurre –*mutatis mutandis*– con el par de adjetivos *ancho-estrecho* cuando se combinan con el verbo *quedar* en esta acepción.

El caso es distinto en (105), donde también se detecta cierta ambigüedad: “dos veces” puede referirse al número de veces que alguien fue tonto, y entonces sería complemento verbal, o a la intensidad con la que alguien fue tonto, con lo que estaríamos ante un cuantificador del adjetivo. La primera interpretación supone la consideración del verbo *ser* como un predicado estativo al que se le acotan los límites externos de la situación espacio-temporal en la que se verifica: alguien mantuvo el estado de ser tonto en dos períodos temporales diferentes. La segunda interpretación sostiene la consideración de *ser* como predicado estativo, pero sin delimitación externa alguna<sup>81</sup>. De hecho, la interpretación cuantificativa de “dos veces” con respecto a *tonto* sería imposible con predicados distintos de los estativos sin delimitar:

(116) Me llamó dos veces tonto.

<sup>81</sup> Que en la primera interpretación se establezcan límites externos al estado designado hace posible que, aun a pesar de que la forma verbal sea la del perfecto simple, se acepte la presencia de un modificador adverbial deíctico del tipo “hace x tiempo”, pero no la de uno con carácter durativo: (i) “Hace unos {días/ años...} fui dos veces tonto”, (ii) “#{Siempre/toda mi vida/durante años...} fui dos veces tonto”. En el caso de la interpretación que no marca límites, no son posibles los adverbiales deícticos, aunque sí los durativos: (iii) “#Hace unos {días/ años...} fui dos veces tonto”, (iv) “[Siempre/toda mi vida/durante años...} fui dos veces tonto”. Tal y como plantea E. DE MIGUEL (“El aspecto léxico”, p. 3017), la combinación de modificadores adverbiales deícticos como estos de los que hablamos y las formas verbales perfectas enfocan un punto determinado del evento, pero un estado no es un evento que se verifica en un momento determinado, sino una situación que se mantiene homogénea durante un período de tiempo. Por ello no es posible enfocar un punto en el que se dio.

(117) Me consideró dos veces tonto.

En español, los únicos adverbios que, parece, admiten ser modificados por sintagmas de medida son los adverbios comparativos como, por ejemplo, *antes* o *después* (“dos horas {antes/después}”). No obstante, podría plantearse la posibilidad de que también lo puedan ser otros no considerados comparativos, caso, por ejemplo, de *tarde* en (106). A favor de esta opción tenemos el hecho de que este adverbio temporal graduable señala un punto en el tiempo que se interpreta por su relación con otro punto de referencia, lo que permite aplicar un sintagma de medida a este adverbio e interpretar, en una construcción como (106), que alguien llegó con dos horas de retraso (más tarde) con respecto a una hora de llegada acordada sin necesidad de hacer explícitos el comparativo de superioridad ni la coda comparativa, como en:

(118) Llegó dos horas {más tarde/después} de lo acordado.

La diferencia entre la construcción en la que el sintagma de medida cuantifica directamente al adverbio *tarde* (cf. 106) y aquella en la que aparece el comparativo de superioridad o el comparativo sincrético *después* (cf. 118) es que en la primera, debido a que la referencia temporal para la interpretación del adverbio coincide siempre con un punto temporal acordado, no puede hacerse explícita coda alguna:

(119) \*Llegó dos horas tarde de lo acordado,

mientras que en la segunda sí puede explicitarse la coda, pues la referencia temporal que permite interpretar el adverbio puede ser distinta a la de un punto en el tiempo acordado:

(120) Llegó dos horas {más tarde/después} {que tú/de lo que pensábamos}.

Frente a este comportamiento de *tarde*, otro adverbio temporal, caso de *luego*, admite la modificación de un sintagma de medida sólo si está complementado por un SP, que puede indicar múltiples referencias temporales. Esto es, cuando se hace explícito lo que algunos llamarían su valor vectorial:



- (121) Lo hizo dos meses luego \*({de ser despedido/de comprarse el coche}).

La interpretación de (106) siempre coincide en la designación con la de (118), nunca con la de:

- (122) Llegó dos horas menos tarde de lo acordado,

construcción gramatical, pero poco esperable en español, y cuya designación coincidiría con otra con el adverbio comparativo *antes*, nunca con *pronto* y *temprano*:

- (123) Llegó dos horas antes de lo acordado.

Curiosamente, *pronto* y *temprano* que, al igual que *tarde*, son adverbios temporales que indican un punto en el tiempo interpretado por su relación con otro, carecen en el español peninsular de la opción de ser modificados por sintagmas de medida:

- (124) \*Llegó dos horas {pronto/temprano}.

En el caso de *temprano*, una explicación podría ser la tendencia que en España, durante algún tiempo, vinculó este adverbio a un punto de referencia fijo: el amanecer. Esto no sucedió en el español de América, que no dotó de carácter fijo el punto de referencia de este adverbio y lo empleó con el significado de “antes del tiempo establecido o convenido”<sup>82</sup>. Quizás esto justifique que una autora sudamericana como O. Kovacci<sup>83</sup> documente como gramatical (124) en su versión con *temprano*. Que ahora en España ya sea habitual el uso de este adverbio con una referencia temporal acordada, no sólo con la del amanecer, podría llevarlo a un uso paralelo al de *tarde*. En el caso de *pronto* no encontramos por ahora una explicación más convincente de su no modificación por parte de sintagmas de medida que no sea la de su doble competencia, con *antes* y con *temprano*.

Algo análogo a lo que sucede con *tarde* ocurre –*mutatis mutandis*– con los adverbios de lugar que expresan ubicación, caso de *arriba-abajo*, *dentro-fuera*, *delante-detrás* que, igualmente, indican un punto –ahora en el espacio– que se interpreta por su relación con otro punto espacial de referencia:

<sup>82</sup> Cf. *Nueva gramática...*, p. 2323.

<sup>83</sup> Art. cit., p. 721.

(125) Vive dos pisos {arriba/abajo}<sup>84</sup>.

(126) Se encontraba dos metros {dentro/fuera/delante/detrás}.

Ejemplos como (125) no admiten que el adverbio sea complementado por un SP:

(127) \*Vive dos pisos {arriba/abajo}{de mí/de mi casa},

y ello se debe a que en estos casos el punto espacial de referencia es siempre aquel en el que se encuentra el hablante. Frente a esto, la construcción con el comparativo y la coda explícitos aceptan puntos de referencia más variados:

(128) Vive dos pisos más arriba {que tú/de lo que pensábamos}.

El hecho de que ejemplos como (126) sí admitan que un SP complemente al adverbio permite una mayor variedad de referencias espaciales para la interpretación de éste:

(129) Se encontraba dos metros {dentro/fuera/delante/detrás}  
{del área/del círculo}.

Adverbios de lugar con valor direccional (*adentro, afuera, adelante, atrás*) admiten igualmente ser modificados por sintagmas de medida sólo cuando se usan con valor de ubicación:

(130) Se encontraba dos metros {adentro/afuera/?adelante/  
atrás},

si bien, en el español peninsular, no se combinan con SSPP:

(131) \*Se encontraba dos metros {adentro/afuera/adelante/  
atrás} del área.

Otros adverbios con valor de ubicación, como *cerca-lejos* y *encima-debajo*, sólo admiten estos sintagmas de medida si, como

<sup>84</sup> Cf. con el ejemplo ofrecido antes por C. SÁNCHEZ LÓPEZ (“varios kilómetros ?[río] arriba”). La locución *río arriba* posee un evidente carácter adlativo y lo que permite la medición es el punto de referencia implícito que siempre muestra el adverbio: el lugar en el que está el hablante. La presencia exclusiva de *arriba* –como en (125)– denota un carácter inlativo, si bien la referencia es la misma.

le sucede a *luego* en el caso de los adverbios temporales, están complementados por SSPP:

- (132) Se encontraba dos metros {cerca/lejos/encima/debajo}  
\*(de mí).

## 7. CONCLUSIONES

Con independencia de que no parezca adecuado denominar diferenciales a los cuantificadores no comparativos que se combinan con los comparativos de desigualdad, varias son las ideas que se infieren de nuestro trabajo:

1) Las posibilidades de aparición de estos cuantificadores no comparativos en estructuras comparativas de desigualdad no son las mismas para todos y dependen de factores como el tipo de grupo comparativo (nominal, adjetival o adverbial), el carácter pseudopartitivo o no de la construcción en la que se encuentran, el valor continuo o discontinuo del sustantivo, la compatibilidad/incompatibilidad semántica con el núcleo de la comparación, el contenido léxico cuando se trata de adverbios en *-mente*, etc.

2) Los cuantificadores no comparativos en las estructuras comparativas de desigualdad modifican la secuencia completa “comparativo + núcleo de la comparación + coda” y ello repercute de manera importante en lo que se refiere a las relaciones sintáctico-semánticas que se establecen en el interior del grupo comparativo y a las que éste mantiene con elementos externos, entre los que nunca se encuentra el verbo.

3) Los cuantificadores no comparativos en las estructuras comparativas de desigualdad ocupan siempre en la lengua española la primera posición del grupo comparativo, salvo en el caso de cuantificadores no comparativos que sean construcciones pseudopartitivas con un sustantivo –contable o no– en el complemento preposicional. Estas últimas sí permiten la discontinuidad entre los constituyentes que conforman el cuantificador.

4) No conviene confundir la discontinuidad de constituyentes en el sintagma cuantificador con la doble posibilidad que tienen los sustantivos contables de ser restrictores, tanto del cuantificador no comparativo como del comparativo, cuando se trata de estructuras comparativas de desigualdad con una base de comparación que equivale a una cantidad discreta y en las

que las cantidades comparadas son conjuntos homogéneos de entidades.

5) En el caso de las estructuras comparativas de desigualdad, cuya base de comparación es una cantidad discreta de entidades del mismo tipo, los cuantificadores no comparativos muestran distintos comportamientos en lo que atañe a la doble opción de modificar o bien sólo al sustantivo contable o bien a la secuencia completa “comparativo + sustantivo discontinuo + coda”, lo que permite clasificarlos en este sentido.

6) Los procesos metafóricos juegan un importante papel al relajar la necesaria compatibilidad semántica entre los SSQQ no comparativos y el núcleo de la comparación. No parece pertinente atender a la sincategorematicidad como fenómeno explicativo de los casos de incompatibilidad.

7) No parece adecuado establecer una relación de dependencia estricta entre los SSQQ no comparativos y las estructuras comparativas: estos sintagmas también pueden modificar directamente a sustantivos, adjetivos y adverbios, si bien, parece, esto es la excepción. En esta excepcionalidad son relevantes factores diversos, tales como la lectura específica o no del sustantivo o SN, el valor aspectual del verbo o su significado léxico, el contenido léxico del adverbio, la presencia o ausencia de complementos, etc.

P. PABLO DEVÍS MÁRQUEZ  
Universidad de Cádiz